

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a. Villahermosa, Tabasco 6 DE OCTUBRE DE 2012 Suplemento 7313

No.- 30205

#### **DECRETO 215**

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta todo estado democrático. Por medio de la rendición de cuentas, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

TERCERO.- Que toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas. Es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como del registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de contabilidad gubernamental. Por ello la facultad que tiene esta soberanía popular implica examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que sí los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, pues

la aprobación de la Cuenta Pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fraccción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como uno de sus principales objetivos, establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, programática y presupuestal de los entes públicos a través del proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; éste impacta entre otros elementos, en la aplicación de los clasificadores de ingresos y de gastos y en consecuencia en la presentación de la información respectiva y en la calificación de esta Cuenta Pública.

QUINTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco

SEXTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya el presente resolutivo se aprecia que el PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS \$1,958,791,784

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 DE ENERO de 2011, correspondiendo a recursos refrendados por 1 MIL 958 MILLONES 791 MIL 784 PESOS, para el ejercicio presupuestal.

#### **INGRESOS PRESUPUESTALES**

\$38,395,084,070

38 MIL 395 MILLONES 084 MIL 070 PESOS, integrados por los recursos de la Recaudación Propia, Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Aportaciones Federales en Funciones Compartidas, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Ingresos derivados de financiamiento y Otros ingresos financieros.

#### **ACCIONES DE REVISIÓN**

De estos ingresos fue revisada una muestra representativa en el rubro de Aprovechamientos, de Participaciones Federales y de asignaciones presupuestales de diversos Ramos Federales: Ramo 6 (Hacienda y Crédito Público), Ramo 20 (Desarrollo Social) y Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) Fondo III, en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques y en pólizas de ingresos y recibos oficiales enterados y depositados a la Secretaría de Administración y Finanzas; Así mismo se realizó la verificación con la Cuenta Pública Federal respecto a las participaciones pagadas a las entidades federativas.

#### **EGRESOS TOTALES**

\$37,211,843,478

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 37 MIL 211 MILLONES 843 MIL 478 PESOS.

#### **ACCIONES DE REVISIÓN**

La revisión comprendió la verificación de la autorización y afectación de las cuentas presupuestales de la muestra de partidas de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas que se desarrollaron en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada; así mismo en la auditoría de Cumplimiento de Programa se aplicaron encuestas a beneficiarios y operadores del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos en Alfabetización, Primaria y Secundaria, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas.

#### NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de los diversos proyectos y cuentas presupuestales de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2011; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otras.

#### RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

\$3,142,032,376

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, se determinó un Resultado del Ejercicio Presupuestal de 3 MIL 142 MILLONES 032 MIL 376 PESOS.

SÉPTIMO.- Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del Ejercicio Fiscal 2011, por las observaciones que no fueron solventadas en tiempo y forma y consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el órgano de control preventivo y correctivo la Secretaría de Contraloría como dependencia normativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos respectivamente, iniciaron los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y la radicación de los procedimientos resarcitorios por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2011; como se indica en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y se aprecia en los anexos 1, 1A y 1B que forman parte de este ordenamiento.

OCTAVO. En atención a lo ordenado en el tercer y cuarto párrafo del Artículo Único del Decreto 132 Suplemento No. 7216 D publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 2 de noviembre de 2011, en donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por el período del 1 de enero al 31

de diciembre de 2010, en lo particular el Considerando Sexto respecto a las observaciones no solventadas relativo a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2010, se informa que la Contraloría del Estado resolvió 4 procedimientos administrativos relativos a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, de las Dependencias y Organismos siguientes: FS Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (D-203/2011), FT Universidad Politécnica del Golfo de México (D-204/2011), H9 Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal (D-224/2011) y K6 Secretaría de Administración y Finanzas (D-225/2011).

El seguimiento de los asuntos pendientes se detallan en los anexos 2 y 3 que forman parte de este decreto.

NOVENO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Séptimo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respecto a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2009, se informa que la Contraloría del Estado resolvió los 3 procedimientos administrativos relativos a las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno, de las Dependencias y Organismos siguientes: FP Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta (D-050/2010), G2BC Hospital de Alta Especialidad de la Mujer (D-094/2010) y HA Coordinación de Asuntos Religiosos (D-095/2010).

Respecto a las observaciones a la obra física el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes a los proyectos de inversión con observaciones físicas, al gasto ejercido y documentales de la obra muestra supervisada en la Auditoría Anual del Ejercicio Fiscal 2009 de la dependencia siguiente: F4 Instituto Estatal de Cultura (D-103/2010).

El seguimiento de los asuntos pendientes se detallan en los siguientes anexos 4, 5, 6 y 7 del presente decreto.

**DÉCIMO.-** En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Octavo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, respecto a los procedimientos administrativos de los Pliegos de Cargos así como los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2008, se informa que la Contraloría del Estado, resolvió 1 procedimiento administrativo relativo a las observaciones a la obra pública del Pliego de Cargos de la Auditoría Anual complementaria del Ejercicio Fiscal 2008 en DA Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (Ejecutadas por la Junta Estatal de Caminos) (D-096/2009).

El seguimiento de los asuntos pendientes se detallan en los anexos 8, 9 y 10 del presente decreto.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Noveno del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, respecto a los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el Ejercicio Fiscal 2007, se informa que el seguimiento de los asuntos pendientes se detallan en el anexo **11** del presente decreto.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante oficio DAJ/163/2011 de fecha 10 de octubre de 2011, signado por el M. en Aud. Miguel Ángel Pérez Pérez, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, se informa la resolución del procedimiento administrativo número SEDECO/DAJ/DLRLyEL/PA001/2011 que emitió la Secretaría de Desarrollo Ecónomico, en la cual ordena inscribir en el Registro Estatal de Servidores la sanción impuesta a los C. Reyes Alvarado Pimienta con un APERCIBIMIENTO PRIVADO y C. Raymundo Sánchez Jorge, con una AMONESTACIÓN PRIVADA, ámbos adscritos al Servicio Estatal de Empleo; así mismo, se informa mediante Tarjeta Informativa A.P. E-II-1338/2004 CHEQUES ALTERADOS (BBVA BANCOMER, S.A) de fecha 6 de julio de 2012, emitida por el Lic. Reyes Alvarado Pimienta, lo siguiente:

"Hasta la presente fecha, la autoridad investigadora no ha logrado localizar al presunto responsable ni se ha tenido notificación alguna de la petición para citar a los beneficiarios de los cheques alterados; motivo por el cual y con el fin de obtener información documentada, la Directora General del Servicio Estatal de Empleo, giró oficio al C. Procurador General de Justicia en el Estado, solicitándole información escrita del estado actual de la averiguación y si será o no posible la localización del presunto responsable y qué había pasado con la petición para que se citara a declarar a los beneficiarios a nombre de los cuales habían sido depositados los cheques que resultaron alterados; estando pendiente que el C. Procurador General de Justicia de respuesta a la petición".

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Décimo Primero del Decreto ya citado relativo al crédito actualizado de \$424,653.61 determinado a ex servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo, con oficio SAF/SI/973/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, la Secretaría de Administración y Finanzas informa que mediante acta circunstanciada de fecha 20 de agosto de 2011, hace constar la imposibilidad de iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), debido a que no se localizó el domicilio proporcionado.

Así mismo con oficio SAF/SI/UF/980/2012 de fecha 10 de julio de 2012, la Secretaría de Administración y Finanzas, remite la misma información.

DÉCIMO CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

DÉCIMO QUINTO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de ya expuesto, con la salvedad de lo previsto en el Considerando Sexto, se aprecia que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Por lo que se emite el siguiente:

#### **DECRETO 215**

ARTÍCULO ÚNICO.- Con las salvedades señaladas en el considerando Séptimo, del presente decreto, se aprueba en lo general la Cuenta Pública DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del Párrafo Cuarto del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención a los CONSIDERANDOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO SEGUNDO, este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al PODER EJECUTIVO DEL ESTADO para que a través de la Secretaría de Contraloría, como dependencia normativa responsable del control interno, lleve el seguimiento puntual de los rubros y proyectos excluidos hasta su debida atención, a efecto que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso aplicar las sanciones correspondientes a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

Para tal efecto, integrará como parte de los informes que de manera mensual rinde a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el informe que sobre las actuaciones y sus resultados formule la Secretaría de Contraloría.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, ejercitará las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal, derivado de lo señalado en los considerandos de esta determinación y los anexos respectivos.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Primera Comisión Inspectora de Hacienda del resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto a las observaciones no solventadas y proyectos excluidos.

Asimismo, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en los términos de las fracciones VII del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, XVI del artículo 14 y XI del Artículo 76 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se autoriza al Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentar las denuncias o querellas correspondientes, y coadyuvar en el procedimiento de que se trate con el Ministerio Público aportando las pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios.

Se ordena al Órgano Superior de Fiscalización lleve el seguimiento de las acciones que realice el Poder Ejecutivo sobre el proceso de armonización contable, incluyendo la presentación de los informes necesarios para la realización de la actividad fiscalizadora, la clasificación de ingreso y gasto y la valoración del patrimonio estatal, entre otros, de conformidad con la Ley de la materia; requiriendo en su caso, la ejecución de las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. FERNANDO MORALES MATEOS, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS KAFAEL GRANIER MELO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER A EJECUTIVO DEL ESTADO.

11

LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ

LASTRA

SECRETARIO DE GOBIERNO.

## Anexos

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
CONTENIDAS EN PLIEGO DE CARGOS CON INICIO DE
PROCEDIMIENTO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL 2011

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OBSERVACIONES PRESUPÜESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO		
			CUANTIFICADAS
	C.I.	No.	IMPORTE
Instituto de Seguridad Social del Estado del Tabasco	1		
Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	1		
Colegio de Bachilleres de Tabasco	3	1	29.85 <b>0,2</b> 8
Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	10	1	48.531,13
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ"	3	1	119.160,43
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	5	3	5.103.761,14
Central de Maquinaria de Tabasco	1		
TOTAL	24	6	
TOTAL		30	\$5.301.302,98

# ANEXO 1A OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2011

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
	Dependencia u Organismo: K9 Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco						
1	Manuales de Organización y Procedimientos  No se obtuvo evidencia documental de la aprobación por la Secretaría de Administración y Finanzas del Manual de Procedimientos y de Organización del Instituto, no obstante que mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/RI- 03/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011 fueron requeridos.	:	D-025/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marín Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.			
	Dependencia u Organismo: DJ Instituto para el Desarro	llo Social del Es	tado de Tabasco				
<u></u>	Manuales de Organización y Procedimientos.						
2	Se observa que el Instituto no cuenta con el Manual de Organización y de Procedimientos debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que en base a la documentación proporcionada se constató que éstos aún se encuentran en proceso de integración y elaboración		D-026/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marin Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.			
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		1				
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 1ER TRIMESTRE 2011						
	Dependencia u Organismo: FA Colegio de Bachilleres d CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES SERVICIO DE	e Tabasco SEGURIDAD					
1	Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria de la cuenta presupuestal 53707 Servicio de Seguridad, registrados en las pólizas de egresos números 484 de fecha 5 de mayo de 2011 con factura 6549 por un importe de \$28,870.08 y póliza 89 de fecha 9 de junio del mismo año con factura número 6544 por \$67,080.48, realizado a favor del prestador de servicio C. Gerardo López Magaña por concepto de servicio de seguridad y vigilancia, se encontró la siguiente inconsistencia:  1.1 Pago de servicio a beneficio de las instalaciones del Sindicato de Trabajadores de este Colegio (Sicobatab) por la cantidad de \$29,850.28, correspondiendo \$10,826.28 al pago de 51 guardias que laboraron en el mes de abril de 2011 y \$19,024.00 al pago de 90 guardias que laboraron en el mes de mayo de 2011; no obteniendose evidencia documental que justifique y motive dicho gasto.	\$ 29.850,28	D-027/2012, COBATAB-CI- 001/2012, COBATAB-CI-	Se recibió de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría, el Oficio No. CBT/UAJ/164/2012 de fecha 26 de marzo de 2012 con las resoluciones correspondientes a los procedimientos de responsabilidad administrativa emitidas por la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres de Tabasco.			

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Cabe señalar, que este colegio realiza las retenciones por concepto de cuotas sindicales de forma quincenal, por lo que con dichas cuotas el sindicato debería absorber el gasto de vigilancia de sus instalaciones.		COBATAB-CI- 003/2012 y COBATAB-CI- 005/2012.	Mediante el expediente No. COBATAB-CI- 005/2012, la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar con una AMONESTACIÓN PÚBLICA al C. FRUCTUOSO AREVALO TEJERO, con categoría de Jefe de Departamento del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
	RUBROS DEL BALANCE GENERAL  ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS  De la revisión efectuada a la subcuenta 135-03-003-0001  Sindicato de Profesores del COBATAB de los meses de abril, mayo y junio de 2011 por el importe de \$15,780,000.00, se observa lo siquiente:  2.1 Esta subcuenta es afectada para registrar pagos anticipados por concepto de Ahorro y Préstamos a la Caja de Ahorro de Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco (STCBT), así como por concepto de Cuotas Sindicales, mismas que serán descontadas en el mes correspondiente, no obteniêndose evidencia documental que justifique el otorgamiente por parte de este Colegio de los anticipos al Sindicato. A continuación se detallan la relación de anticipos otorgados:  Póliza número 1, de fecha 04/04/2011, orden de pago po concepto de anticipo por deducciones de ahorro y préstamo a la caja de ahorro del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco (STCBT), que será descontado en el mes de abril de 2011, según oficio número DA/DRH/1481/011, por el importe de \$5,000,000.00; póliza número 80, de fecha 07/04/2011 orden de pago por concepto de anticipo por deducciones de las cuotas sindicales, del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco (STCBT), que será descontado en el mes de abril de 2011, según oficio número DA/DRH/1604/011, por el importe de \$260,000.00; póliza número 95, de fecha 09/05/2011 orden de pago por concepto de anticipo por deducciones de las cuotas sindicales, del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco (STCBT), que será descontado en el mes de mayo de 2011, según oficio número DA/DRH/2050/011, por el importe de \$260,000.00; póliza número 94, de fecha 09/05/2011 orden de pago por concepto de anticipo por deducciones de la caja de ahorro del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco (STCBT), que será descontado en el mes de mayo de 2011, según oficio número DA/DRH/2051/01, por el importe de \$5,000,000.00; póliza número DA/DRH/2059/011, por el im	CONTROL INTERNO	D-027/2012, COBATAB-CI- 001/2012, COBATAB-CI- 002/2012, COBATAB-CI- 003/2012 y COBATAB-CI- 005/2012.	Mediante el expediente No. COBATAB-CI- 001/2012, Calcontraloría Interna del Colegio de Bachilleres informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar con una AMONESTACIÓN PÚBLICA al C. JOSUE MOYER LANDERO, con categoría de Técnico Especializado del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	por concepto de cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias, que le indique EL SICOBATAB titular del CCT cubriendo el importe a éste, los días 14 y 28 de cada mes".  2.2 Asi mismo, el recibo donde se efectúa el pago del anticipo carece de firmas del Director General y de la Directora de Recursos Financieros de este Colegio.  Por lo que se determina que el Ente no está revelando con veracidad la situación financiera del mismo, en virtud de que estos movimientos no representan un activo real a favor del mismo.  CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES  De la cuenta presupuestal 53303 Alquiler de Vehículos; mediante revisión de la póliza de egreso número 233 de fecha 21 de junio de 2011 por el importe de \$229,900.00, con cheque número 18656, se realiza pago de la factura 5265 del proveedor Autobuses de Jalapa S.A. de C.V. de fecha 17 de junio de 2011, por concepto de 104 servicios de alquiler de autobús; observándose lo siguiente:  3.1 No se obtuvo evidencia documental del proceso licitatorio (simplificado menor) llevado a cabo, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.  3.2 Carece del contrato de prestación de servicios, celebrado entre este Colegio y el prestador de servicio, en el cual se formalicen las condiciones de pago y servicio.	CONTROL INTERNO	D-027/2012, COBATAB-CI- 001/2012,	Mediante el expediente No. COBATAB-CI- 002/2012, la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar con una AMONESTACIÓN PÚBLICA al C. RICARDO RERGIS RÁMIREZ, con categoría de Ingeniero en Sistemas del Colegio de Bachilleres
4	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria de la cuenta presupuestal 53605 Gasto de Difusión de los meses de abril a junio de 2011; se realiza pago mediante la póliza de egreso número 165 de fecha 16 de junio de 2011, soportada con las facturas números 739, 741 y 742, todas de fecha 15 de junio 2011, por los importes de \$17,400.00, \$34,800.00 y \$92,800.00 respectivamente, mismas que ascienden al importe total de \$145,000.00, realizado a favor del prestador de servicio C. Humberto Bernardo Hurtado Beltrán; encontrándose las siguientes inconsistencias: 4.1 No se obtuvo evidencia documental del proceso licitatorio (simplificado menor) llevado a cabo, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes 4.2 Carece de las tres cotizaciones como mínimo realizadas a fin de garantizar los criterios de optimización de recursos, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.		005/2012.	de Tabasco.  Mediante el expediente No. COBATAB-CI- 003/2012, la Contraloria Interna del Colegio de Bachilleres informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar con una AMONESTACIÓN PÚBLICA a la C. Lic. ALINE ALEJANDRA FONZ MURILLO, con categoría de Ingeniero en Sistemas del Colegio de Bacnilleres de Tabasco.
				Derivado de lo anterior con oficio SC/DRA/DRA/1322/20 12 notificado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fecha 20 de Julio de 2012, la Secretaría Contraloría considera que se actualiza el principio de non bis in idem (nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito).lo anterior en virtud de que ya se ventilaron los procedimientos de responsabilidad administrativa, en los

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO∉ RUBRO	PORTE NO LVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
				cuales se emitieron las resoluciones correspondientes. (ASUNTO CONCLUIDO)
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 29.850,28		
3	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			•
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2DO TRIMESTRE 2011	\$ 29.850,28		

				<del>* * * * * * * * * * * * * _ *</del>
	Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud	y el Deporte de 1	abasco	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
1	Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de este Instituto, se observa que no cuentan con el Manual de Procedimientos debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado; es conveniente destacar que la ausencia de este manual causa deficiencias serias en el control interno de las operaciones con llevando al detrimento de los objetivos de este Instituto.	CONTROL INTERNO		
一	RUBROS DEL BALANCE GENERAL			
l	DEUDORES	·		
2	Derivado de la revisión efectuada a los registros contables al 30 de septiembre de 2011 de la cuenta 100-00125 Deudores, se observa que refleja saldos por el importe de \$267,743.84 con antigüedad mayor a 60-días; lo cual se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, no obteniéndose evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas para su recuperación o depuración correspondiente; estos saldos corresponden a las siguientes subcuentas: 100-00125-0010 Teléfonos de México, S.A. de C.V. por el importe de \$7,935.00; 100-00125-0034 Secretaría de Administración y Finanzas por el importe de \$20,745.50; 100-00125-0127 Victor H. Vargas Silva por el importe de \$40,000.00; 100-00125-0194 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por el importe de \$8,903.34; 100-00125-0229 Shirley I. Rodríguez Torres por el importe de \$5,000.00; 100-00125-0230	CONTROL INTERNO	D-082/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marín Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el
	Julio C. Acosta Balcázar por el importe de \$21,000.00; 100-00125-0231 Felipe de J. Méndez Garduza por el importe de \$21,000.00; 100-00125-0232 Marcela A. Herrera Gil por el importe de \$59,160.00; 100-00125-0234 José R. López López por el importe de \$12,000.00; 100-00125-0235 Javier May May por el importe de \$24,000.00; 100-00125-0236 Nastya K. Pérez Monsivais por el importe de \$24,000.00 y 100-00125-0237 Iracema Cervera Dupeyron por el importe de \$24,000.00. Lo antes expuesto, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos.		·	Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
3	Se observan saldos en la cuenta 100-00125 Deudores por el importe de \$722,566.17 mismos que corresponden a pagos efectuados en el ejercicio 2010, los cuales no fueron comprobados o aplicados en el ejercicio fiscal 2010, siendo evidente el incumplimiento y omisión de las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos saldos deben ser depurados y/o comprobados. Los saldos corresponden a las siguientes subcuentas:	CONTROL INTERNO		-
	100-00125-0001 I.N.D.E.T.A.B. por el importe de \$48,307.00; 100-00125-0010 Teléfonos de México, S.A.de C.V. por el importe de \$3,097.00; 100-00125-0085 Luis F. Rodríguez Aguilar por el importe de \$62,872.50; 100-00125-0034 Secretaría de Administración y Finanzas por el importe de \$14,106.85; 100-00125-0055 Carlos A. González Bocardo por el importe de \$2,000.00; 100-00125-0060 I.N.J.U.D.E.T. por el importe de			

CONSEC.	\$356,436.90; 100-00125-0092 Carlos B. Ruiz Sandoval por el importe de \$10,500.18; 100-00125-0125 Global Enterprises, S.A. de C.V. por el importe de \$15,503.40; 100-00125-0134 José D. Celis Leyva por el importe de \$4,000.00; 100-00125-0121 Juan A. Zapata Cruz por el importe de \$6,000.00; 100-00125-0135 José L. Rocha Dávila por el importe de \$24,743.50; 100-00125-0136 Jorge Velueta Ramón por el importe de \$59,998.84 y 100-00125-0137 Raúl Salazar Hernández por el importe de \$115,000.00.  Lo antes expuesto, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, por no explicar en sus Notas a los Estados Financieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de estos saldos.  RETENCIONES POR PAGAR	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Cesar Ángel Marin
4	Se observan saldos al 30 de septiembre de 2011 en la cuenta 200-00225 Retenciones por pagar por el importe de \$238,854.89, mismos que provienen del ejercicio fiscal 2010, siendo evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos saldos deben ser depurados y/o comprobados. Los saldos corresponden a las siguientes subcuentas: 200-00225-0030-0007 Farnsa por el importe de \$564.35; 200-00225-0030-0008 Consupago, S.A. de C.V. por el importe de \$2,249.35; 200-00225-0030-0009 Crediland por el importe de \$2,407.00; 200-00225-0030-0014 Efectivale, S.A. de C.V. por el importe de \$110,971.00 y 200-00225-0030-0015 Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V. por el importe de \$122,663.19.  Así mismo, estos registros contables son contrarios a la naturaleza de la cuenta, conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que estos registros no representan la obligación del Instituto de contribuir con el Estado/Federación mediante el pago de impuestos.  Por lo antes señalado, sa determina que el Instituto no está revelando con veracidad la situación financiera del mismo, en virtud de que estos saldos no representan un pasivo real a cargo del mismo, así como la omisión por parte de los servidores públicos en su qestión.	CONTROLINTERNO	D-082/2012	Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsbilidad Administrativa.
Ľ	INGRESOS Y PAGADURÍA			
	Se constató que el personal que tiene asignado el manejo de le ingresos y egresos de este Instituto, no se encuentra afianzad debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas o fidelidad para proteger los recursos públicos.	O CONTROL		
6	ARMONIZACIÓN CONTABLE Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativa emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contab (CONAC), para la estructura y presentación de los Estado Financieros emitidos por este Instituto, se observan lo siguientes aspectos: 6.1 Respecto a la adopción del nuevo catálogo contab contenido en el Acuerdo de Plan de Cuentas, emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constató que la información financiera generad especificamente del Estado de Situación Financiera, no se ha adoptado de acuerdo al Género, Grupo y Rubro. 6.2 Las Notas a los Estados Financieros emitidas por es Instituto, no revelan ni proporcionan información adicional suficiente que amplie y de significado a los datos contenidos el los reportes. 6.3 En la presentación y estructura del Estado de Resultado Financiero correspondiente al tercer trimestre de 2011, no la adoptado el nombre de "Estado de Actividades", asignado por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	le os os le el	D-082/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marín Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsbilidad Administrativa.

		<del></del>	<del>,</del>	
CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	contenido en las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estrutuctura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público". Por lo antes expuesto no se ésta dando cumplimiento a los			
	lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
一	Dependencia u Organismo: EA Centro de Interpretación NORMATIVIDAD	y Convivencia c	on la Naturaleza	YUMKA"
7	Derivado de la información solicitada mediante requerimiento de información para la evaluación del tercer trimestre del ejercicio 2011 anexo a la orden de auditoría número HCE/OSFE/3264/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, dentro de la estructura organizacional se solicitó los manuales de organización y procedimientos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; mediante oficio número C.I.C.N./D.G./064-A/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, signado por el titular del Organismo, con relación a este requerimiento describe que no existe documentación alguna que denote la existencia de este documento jurídico.	CONTROL INTERNO	D-116/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marín Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
	Observándose el incumplimiento a las responsabilidades de los servidores públicos en funciones del desempeño de su cargo.  Por lo antes señalado la ausencia de dichos manuales causa	CAMPAGE VIEW AND STORE TA THE	and the second s	
Ŀ	deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho organismo.			
١.	Dependencia u Organismo:FH Colegio de Estudios Cien	tíficos y Tecnoló	gicos del Estado I	de Tabasco
•	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES  Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011 cor cargo a la cuenta presupuestal 1341 compensación ejercieror recursos por un monto de \$2'368,435.80, cantidad utilizada para el pago mensual a ciertos servidores públicos del colegio no encontrándose evidencia documental de la aprobación por la H Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago de dicha contraprestación. Cabe señalar que existen recibos que carecen de la firma del beneficiario de dicha compensación, as como no fueron encontrados algunos recibos que soportan e ejercicio del gasto.	\$ 2.368.435,80		El encargado del
	Los recursos se ejercieron de la siguiente manera: en el mes de julio de 2011, se efectuó pago al servidor público: Carlos Alberto Wilsón Pérez, Jefe de departamento por \$1,500.00; en los meses de julio y agosto de 2011, se efectuó pago al servido público: Deysi Ferrer Pérez, Técnico especializado por \$1,600.00; los pagos efectuados en los meses de julio y septiembre de 2011, corresponde a los siguientes servidores públicos: Carlos Arturo Méndez Gómez, Jefe de departamento por \$6,000.00, Darwin García Serra, Director de plantel por \$36,000.00 y Jorge Cein Villanueva Guzmán, Jefe de oficina por \$2,000.00; y los pagos efectuados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, corresponde a los siguientes servidores públicos: Abismal Sánchez, Director de Plantel Modelo B po \$15,000.00, Adrian Elías Silván Narváez, Coordinador de Plante por \$2,400.00, Agustín Lara López, Secretaria de director de área por \$3,000.00, Aicefira Herrera Ficachi, Director de plantel modelo B por \$61,000.00, Alberto Arcia Alvarado, Director de plantel modelo A por \$11,500.00, Alejandro Gallegos, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Ana Lidia Sánchez May, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Anabel Suarez Jener, Director de área por \$45,000.00, Andrés Pérez Hernández, Director de plantel		D-079/2012	Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marin Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	modelo B por \$18,000.00, Angelina Mata Villanueva, Jefe de oficina por \$4,500.00, Aurora Torres Días, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Baltazar León Hernández, Director de plantel modelo A por \$24,000.00, Benjamín Cruz Cruz, Jefe de departamento por \$3,000.00, Candelano Alvarado López, Jefe			-
	de oficina por \$1,500.00, Candelario García Torres, Docente titular "A" tiempo completo por \$65,000.00, Carlos Enrique Mayo González, Administrativo especializado por \$6,000.00, Claudia del C. García Córdova, Coordinador de plantel por \$90,000.00, Claudia Karina Izquierdo, Coordinador de plantel por \$18,000.00.			
	Claudia Patricia Torres Barrera, Coordinador de plantel por \$1,500.00, Concepción Trujillo Velázquez, Secretaria de Director de Plantel por \$90,000.00, Daniel Hernández Julián, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Darvis Landero Pérez, Coordinador de plantel por \$5,100.00, David Tosca, Chofer por \$3,000.00,			
	Edilberto Álvarez Chablé, Docente asoc. C t/c homologado por \$7,500.00, Edison García Arias, Jefe de departamento por \$54,000.00, Efrain Pinto Pérez, Taquimecanografa (o) por \$1,500.00, Elsa Ma. Domínguez Denis, Coordinador de plantel			El encargado del
	por \$30,000.00, Elva Morales Vidal, Auxiliar de servicios por \$1,500.00, Emeterio Olive Alejandro, Capturista por \$7,500.00, Emmanuel Méndez Sánchez, Capturista por \$2,400.00, Engeelbert Javier Hdz, Analista especializado por \$4,500.00, Enrique Ocaña Valenzuela, Docente CECYTE I por \$31,500.00, Enrique Pérez Arias, Analista especializado por \$7,500.00,			Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marin
	Ernesto Guzmán Gutiérrez, Laboratorista por \$3,000.00, Ernesto Payró Ramón, Director de plantel modelo B por \$24,000.00, Esteban Candelario Camara Sarracino, Docente asociado "C" tiempo completo por \$4.500.00. Eugenia Jiménez López.		D-079/2012	Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de
	Docente CECYTE I por \$4,500.00, Felipe Feria Pérez, Director de plantel modelo B por \$15,000.00. Franklin Cruz Hernández, Vigilante por \$1,500.00, Gaspar Andrade Ramírez, Coordinador de plantel por \$2,400.00, Gianni Giovani Falconi Jauriga, Jefe de departamento por \$90,000.00, Grisekla Ivonee García Serra,			Responsabilidad Administrativa.
	Capturista por \$10,500.00, Grisell Gallegos de la Cruz, Secretaria de director general por \$2,400.00, Gustavo Iturbide Tapia Bocanegra, Enfermero por \$17,000.00, Hugo Ramírez Gordillo, Encargado de orden por \$1,500.00, Ivet Fabiola Ferrer Pérez, Taquimecanografa (o) por \$2,400.00, Ivonne Zulemy Ramón Marin. Coordinador de plantel por \$13,500.00, Janeth		·	
	Hernández Pérez, Subdirector de plantel modelo B por \$6,000.00, Jesús Ulin Ramos, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Jorge Luís Maldonado Sánchez, Director de plantel modelo B por \$18,000.00, Jorge Ramos Pérez, Docente CECYTE I por \$4,500.00, Jorge Roque Cortes Cabrera, Subdirección de plantel			
	por \$4,500.00, José Cesar López del Castillo, Apoyo administrativo (honorario) por \$9,000.00, José Enrique Quevedo Garica, Coordinador de plantel por \$4,500.00, Juan Carlos Pérez Aguilar, Jefe de oficina por \$15,000.00, Juan Luís Perez Cabagnet, Analista especializado por \$20,000.00,			
	Juana Maria Vargas Castellanos, Jefe de departamento por \$85,000.00, Julio Cesar Hernández López, Capturista por \$15,000.00, Karina Falcon Arcos, Jefe de oficina por \$18,000.00, Karina Montero Medina, Jefe de departamento por \$9,000.00,			
	Laura Guadalupe Mena Torrez, Analista especializado por \$4,500.00, Leonel Jiménez Jiménez, Auxiliar de servicios por \$1,200.00, Leyci Nury Fernández Izquierdo, Directora general por \$300,000.00, Luis Arturo Pérez Ruíz, Docente CECYTE I por			
	\$4,500.00, Luis Enrique Payró Ramon, Director de plantel modelo B por \$21,000.00, Manuel Herrera Díaz, Director de plantel modelo A por \$15,000.00, Manuela Alicia Falconi de la Fuente, Directora de area por \$165,000.00, Marcos Sánchez Cruz, Coordinador de plantel por \$4,500.00, María de la Paz			
	Sarmiento del Ángel, Jefe de departamento por \$7,500.00, María de Lourdes Zapata García, Encargado de orden por \$9,000.00, María del Rocio Jeronimo Hernández, Analista especializado por \$1,569.90, María Elena Aquino Górnez, Coordinador de plantel		·	

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RÜBRO  por \$12,000.00, María Elena de la Cruz Guzmán, Supervisor por \$15,000.00, María Luisa Santiago Lerma, Director de plantel modelo C por \$90,000.00, María Montero Herrera, Docente CECYTE III por \$4,500.00, María Soledad López Campos, Secretaria de director de área por \$5,400.00, María Teresa Ovando Triano, Jefe de oficina por \$3,000.00, María Hernández Arias, Director de plantel modelo B por \$21,000.00, Miguel Ángel Sandoval Torres, Docente técnico asociado "B" tres cuartos de tiempo por \$4,500.00, Milagro del Carmen Valenzuela, Coordinador de plantel, por \$30,000.00, Miriam Noriega Cano, Jefe de oficina por \$27,865.90, Natividad Camilo García Ricardez, Enfermero por \$4,500.00, Neftali Cruz Ramírez, Jefe de oficina por \$3,900.00, Nidia del Carmen Cornelio Cruz, Encargado de orden por \$1,500.00, Normando X Granados Maldonado, Jefe del depto. Jundico por \$60,000.00, Norviz Pérez Gómez, Jefe de oficina por \$4,500.00, Nury Andrade Hernández, Directora de área por \$150,000.00, Oscar Enrique Gómez Rodríguez, Coordinador de plantel por \$2,400.00, Otilio Pérez Hidalgo, Director de plantel modelo B por \$21,000.00, Patricia de los Angeles Silvan Méndez, Secretaria de Director de Area por \$6,000.00, Rosa Elena Escobar, Jefe de oficina por \$9,000.00, Rosa Elena Escobar, Jefe de oficina por \$9,000		NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB D-079/2012	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Cesar Ángel Marín Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsbilidad Administrativa.
	por \$4,500.00, Rosa Pérez Domínguez, Coordinador de plantel por \$6,000.00, Ruben Gallegos Castillo, Director de plantel modelo A, \$21,000.00, Rudit Cruz Camacho, Chofer por \$2,900.00, Russel García Hernández, Coordinador de plantel, por \$4,500.00, Santiago Sánchez, Vigilante por \$1,500.00, Susana Chavez Juarez, Subdirector de plantel modelo C por \$30,000.00, Tarin de los Angeles Hernández Gómez, Jefe de oficina por \$1,500.00, Vicente Trujillo Velazquez, Subdirector de plantel modelo C por \$135,000.00.			
9	NORMATIVIDAD  MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS Se observa que el Organismo no cuenta con Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general; asimismo no han actualizado, aprobado y publicado el Manual de Organización que contenga información sobre el funcionamiento de las actividades de sus diversas unidades administrativas.	CONTROL INTERNO		
10	DEUDORES DIVERSOS  Deudores Diversos a Corto Plazo De la revisión efectuada a la sub-cuenta 1.1.2.3.4 Siniestro por Robo, se observa que presentan saldo al 30 de septiembre de 2011 por un importe que asciende a \$1'419,195.96; como evento posterior se verificó el saldo mediante balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, encontrándose los mismos registros contables los cuales no han sido recuperados a dicha fecha. Cabe hacer mención que dicho monto corresponde al robo de la nómina de Honorarios asimilables a salarios, personal de administración y docentes de las diversas áreas de dirección general y planteles, Horas de Fortalecimiento del personal docente por honorarios asimilables a salarios para los diferentes planteles y Compensación Mensual de octubre 2009 al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2009, el monto citado se integra mediante pólizas de cheques números 0001564, 0001565 de fecha 27 de octubre de 2009 por importes de \$423,917.71, \$59,499.65 y 0001571 de fecha 28 de octubre de 2009 por un importe de \$935,778.60; se constató que existe evidencia documental de las gestiones administrativas y jurídicas efectuadas para su recuperación promovidas ante la Secretaría	CONTROL INTERNO	D-079/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marín Rodríguez de la Secretaria de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO  de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco sin que hasta la presente fecha se haya tenido respuesta por parte de esa secretaría para peder a realizar la depuración y cancelación de los saldos.	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
				*
11	Deudores Diversos a Largo Plazo Del análisis efectuado a los estados financieros, balanza de comprobación y auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2011, se encontró una antigüedad de saldos representativa por un importe de \$9,145,028.75 registrados en la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo, constatándose que dicho importe procede de asientos contables registrados en los ejercicios 2007 y 2008 mediante las cuentas contables 0128 Deudores del Presupuesto Autorizado, subcuentas 0128 0001 0002 0001 Adeudo Presupuesto 2007 por un monto de \$3,599,810.00 y subcuenta 0128 0001 0002 0002 Adeudo Presupuesto 2008 por un monto de \$5,545,218.75; se observa que no existen notas en los estados financieros que detallen la integración del saldo que presenta la cuenta, ni el origen de los asientos contables registrados que sumen como resultado estos montos, asimismo, no presentan evidencia documental de las gestiones realizadas con motivo de efectuar la depuración de saldos correspondiente que permita presentar los saldos reales de esta cuenta, en observancia del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental relativo a Revelación Suficiente.	CONTROL INTERNO	D-079/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marín Rodríguez de la Secretaría de
12	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de
	Derivado de la revisión a la cuenta 2.1.1.7.12 ISPT Ejercicios Anteriores, respecto al entero del ISPT, se observa que las siguientes subcuentas presentan saldos al 30 de Septiembre de 2011 con antigüedad considerable y al analizar eventos posteriores se constató que mediante Balanza de comprobación al 30 de Octubre de 2011, el saldo está integrado por las cuentas contables 2.1.1.7.2 1 ISPT 2008 por \$964,557.97 y 2.1.1.7.2.2 ISPT 2009 por \$1,472,168.32, las cuales según registros contables corresponden a ejercicios fiscales de años anteriores, haciendo un total de \$2,436,726.29. No existe evidencia de haberse efectuado el pago correspondiente derivado de las retenciones al personal, en tiempo y forma demostrando que los recursos económicos derivados de las retenciones a los servidores públicos, no fueron administrados con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados.	CONTROL INTERNO		Responsabilidad Administrativa.
	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			
	Tabulador de Sueldos El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, no publicó anexo al Decreto 065 del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, su tabulador desglosado de remuneraciones a percibir por los servidores públicos para este ejercicio, únicamente proporcionaron Analítico de Servicios Personales Original 2011, emitido por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación Pública con oficio No. CSPA/0353/III/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, donde establece el número de plazas y sueldo tabular.	CONTROL INTERNO	D-079/2012	El encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. César Ángel Marín Rodríguez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2.368.435,80		
	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO	T	1	

CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
	Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasc	0	
1	RUBROS DEL BALANCE GENERAL  BANCOS / CUENTA PRESUPUESTAL 3232 ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS  Mediante póliza de egresos número 22, de fecha 27 de diciembre de 2011, con cheque	\$48.531,13	
	número 1346, se efectúa el pago a la prestadora de servicio Alejandra García Uilca de la factura número 1778 de fecha 27 de diciembre de 2011 por un monto de \$79,999 74, por concepto de Arrendamiento mensual de fotocopiadora, observándose el importe de \$48,531.13 por las siguientes inconsistencias:  1.1 No se obtuvo evidencia del contrato de prestación de servicio celebrado entre este Instituto y Alejandra García Ullca, estableciendo las condiciones del servicio y pago.		
	Lo antes señalado, denota el incumplimiento de las disposiciones normativas en la materia y la omisión por parte de los servidores públicos en su gestión, por tal razón son responsables directos del pago de los mismos.		
2	DEUDORES DIVERSOS Derivado de la revisión documental a los movimientos contables de los meses de octubre a diciembre de 2011 en el Rubro de Deudores Diversos, se observan saldos que suman la cantidad de \$404,822.00, los cuales se integran por cheques pendientes de comprobar, mismos que de conformidad con la normatividad éstos no deben tener una antigüedad mayor a 10 días; sin embargo, dichos cheques presentan desfases en su comprobación que van de los 3 a los 89 días naturales. Correspondiendo a las siguientes subcuentas:		
	Subcuenta 100-00125-0068 Rafael López de Dios, póliza número 65 de fecha 6 de septiembre de 2011, con cheque número 1265, por el importe de \$1,005.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 20 de septiembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 74 días; subcuenta 100-00125-0128 Pedro Magaña Tejeda, póliza número 169 de fecha 10 de noviembre de 2011, con cheque número 1250, por el importe de \$5,000.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 24 de noviembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 27 días;	CONTROL INTERNO	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
	Por lo antes señalado, se determina incumplimiento a las disposiciones normativas respectivas y la omisión por parte de los servidores públicos en el desempeño de su gestión.		
3	con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/903/2012 y HCE/OSFE/904/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el día 26 de marzo del presente año, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas por los proveedores, resultando lo siguiente:  3.1 Grupo Comercial Cerico y/o Rubén Ignacio Sierra Gaspar persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente SIGR-750118-JC0, ubicado en calle cuatro 64 Villa las Palmas, Villahermosa, Centro, Tabasco; resultando ser una casa habitación, en la cual no se localizó al proveedor, dicho domicilio esta señalado en las facturas con folios números 0702, 0704 y 0706 identificadas en las pólizas de egresos números 69, 64 y 70, todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importes de \$110,200.00; \$170,506.36 y \$75,599.80 por conceptos de 3,000 diseños e impresiones de carteles; 2,842 playeras de cuello redondo con logotipos institucionales y 63 diseños e impresiones de lonas plastificadas respectivamente.	CONTROL INTERNO	
	3.2 Distribuciones, Arrendamientos y Servicios del Sur y/o Mónica Pardo Carrera persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente PACM-771105-C2A, situado en Avenida Samarkanda Edificio 6A, Departamento 102 Fraccionamiento Carrizal, la cual no se localizó en el domicilio antes mencionado y señalado en la factura con folios números 0401, 0404, 0407 y 0410 identificadas en las pólizas de egresos números 65, 66, 68 y 67; todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importe de \$170,388.00 \$170,000.00, \$170,500.02 y 130,500.00, por concepto de renta de sillas y equipo de sonido y grabación en formato DVD, renta de mamparas divisionales, renta de 9 autobuses y suministro de Box respectivamente, todos para el programa Chambeatón 2011.		
	En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a obtener muestra fotográfica del domicilio de cada proveedor, quedando asentado en Acta de Confirmación de Operaciones los hechos. Por consiguiente, se requirió que este Instituto localizara a los proveedores, primeramente de manera verbal el día 27 de marzo de 2012 al Jefe de		

1			
CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
	Departamento de Recursos Materiales y luego mediante solicitud de información número HCE/OSFE/06-DB/03/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, para que se presentaran en las instalaciones de este Instituto; sin embargo, no se obtuvo respuesta por escrito de las gestiones para la localización de los proveedores.	* * .	
4	Número y Nombre del Proyecto: Q0222 Chambeatón 2011		
	De la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto autorizado y ejercido al 31 de diciembre de 2011 por el importe de \$1,000,000.00, anexa al expediente unitario del proyecto referido, se observa lo siguiente: En el Convenio Específico de Coordinación Relativo a la Ejecución del Programa: Apoyo al		
	Fortalecimiento de Instancias Estatales de Juventud, para el proyecto "Chambeatón 2011", que celebran por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud "IMJUVE" y por la otra parte el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco "INJUDET" de fecha 19 de septiembre de 2011; de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima sexta que a la letra dice "Vigencia: Las partes, manifiestan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta la finalización del programa y actividades que se deriven de este instrumento jurídico, misma que no excederá al 31 de diciembre de 2011"; se observa el desfase de 10 días en la ejecución del proyecto, toda vez que el Instituto llevó a cabo el evento el día 10 de enero de 2012 en la Nave I del Parque Tabasco.	CONTROL INTERNO	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
5	Número y Nombre del Proyecto: Q0222 Chambeatón 2011	-	
	De la revisión efectuada a la contratación de servicios adjudicados de manera directa y pagados con recursos federales por concepto de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, se encontraron las siguientes inconsistencias que a continuación se detallan:  5.1 Se realizaron operaciones por concepto de adquisiciones por el importe de \$419,660.48 y de arrendamientos por el importe \$440,420.71, haciendo un total de \$860,081.19; se observa que rebasan los montos máximos totales de cada operación establecidos en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; siendo evidente la omisión de efectuar el proceso para la adjudicación de las adquisiciones y servicios por invitación a cuando menos tres personas en base a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.  Aunado a lo anterior la documentación soporte del gasto refleja las siguientes inconsistencias:  5.2 Se carece del escrito y el dictamen motivado y sustentado para llevar a cabo la adjudicación directa, justificando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores	CONTROL INTERNO	
	condiciones para el Estado.  5.3 No se obtuvo evidencia documental de los contratos celebrados con los prestadores de		·
	servicios Rubén Ignacio Sierra Gaspar y Mónica Pardo Carrera por la adquisición y prestación del servicio, en el cual se formalicen las condiciones de pago y del servicio.		
	5.4 No se obtuvo evidencia documental de la investigación de mercado que sirvió de base para la selección de los proveedores para que presentaran la cotización de los bienes y servicios.		e arri
	Las operaciones por concepto de adquisiciones por el importe de \$419,660.48, se encuentran registradas en las siguientes pólizas de egresos:		
	Póliza número 64 y cheque número 335, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Rubén Ignacio Sierra Gaspar, mediante factura número 704, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,988.24 por la compra de 2,842 playeras de cuello redondo de 100% con logos institucionales en serigrafía en tres tintas correspondiente al programa "Chambeatón", se observa que la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar, presenta error ortográfico "Villehermosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y las cotizaciones presentadas por los proveedores David Cortez Flores y Mónica Pardo Carrera presentan el mismo error ortográfico en la fecha "dieciembre"; póliza número 70 y cheque número 341, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Rubén Ignacio Sierra Gaspar, mediante factura		
	número 706, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$65,172.24 por concepto de 63 diseños e impresión de Ionas		

CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
	plastificadas con ojillos de 4 x 3 mts. con logotipos y leyenda del programa "Chambeatón", se observa que la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar, presenta error ortográfico "Villehermosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y las cotizaciones presentadas por los proveedores David Cortez Flores y Mónica Pardo Carrera presentan el mismo error ortográfico en la fecha "dieciembre"; póliza número 67 y cheque número 338, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 410, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$112,500.00 por concepto de 1,500 suministros de box lunch para el programa Chambeatón, se observa que la cotización del proveedor Mónica Pardo Carrera, presenta error ortográfico "Villehermosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y no cuenta con sello del proveedor; la cotización presentada por el proveedor David Cortez Flores presenta error ortográfico en la fecha "dieciembre" y la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar tiene fecha de "12 de diciembre de 2012" y póliza número 69 y cheque número 340, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Rubén Ignacio Sierra Gaspar, mediante factura número 702, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$95,000.00 por concepto de 3,000 diseños e impresiones de carteles de 70 x 50 cms. con logotipos y leyenda del programa Chambeatón y 4,000 diseños e impresiones de volantes t/media carta, se observa que la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar, presenta error ortográfico "Villehermosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y las cotizaciones presentadas por los proveedores David Cortez Flores y Mónica Pardo Carrera presentan el mismo error ortográfico en la fecha "dieciembre" y el cuadro comparativo de cotización presenta nombres de proveedores que no corresponde a las cotizaciones presentadas.	INTERNO	Por Iniciar Procedimiento la Secretaria de Contraloría
	Las operaciones por concepto de arrendamientos por el importe de \$140,420.71, se encuentran registradas en las siguientes pólizas de egresos:		
	Póliza número 65 y cheque número 336, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 401, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,886.21 por concepto de renta de 7,000 sillas para el programa Chambeatón, 1 renta de equipo de sonido incluye maneobras de montaje y desmontaje y 1 servicio de video incluye 3 DVD's; póliza número 66 y cheque número 337, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 404, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,551.72 por concepto de renta de una de mampara para divisiones de locales tipo stand de 4 x 3 mts. incluye maneobras de montaje e instalación del programa Chambeatón y póliza número 68 y cheque número 339, de fechas 30 de diciembre de 2011 respectivamente, a nombre de Mónica Pardo Carrera, mediante factura número 407, de fecha 23 de diciembre de 2011, por el importe sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$146,982.78 por concepto de renta de 9 autobus de 45 pasajeros para el programa chambeatón para diferentes municipios del Estado de Tabasco, en todas ellas se observa que la cotización del proveedor Mónica Pardo Carrera, presenta error ortográfico "Villehermosa, Tabasco a 12 de diciembre de 2011" y no cuenta con sello del proveedor, la cotización presentada por el proveedor david cortez flores presenta error ortográfico en la fecha "dieciembre" y la cotización del proveedor Rubén Ignacio Sierra Gaspar tiene fecha de "12 de diciembre de 2012".	CONTROL INTERNO	Por Inicial Procedimiento la Secretaría de Contraloría
	Por lo antes señalado, es evidente el incumplimiento de las atribuciones por parte de los servidores públicos en su gestión; así como, a las disposiciones normativas para el ejercicio de los recursos, las cuales deberían estar encaminadas a contribuir en la transparencia de los procesos y a garantizar al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.		
6	Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnógicos de CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES  De la revisión a la cuenta presupuestal 1341 Compensación, se observa que durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2011, se erogaron recursos por \$2,677,865.90, según auxiliar de movimientos al 31 de diciembre de 2011, por concepto de compensaciones a ciertos servidores públicos del Organismo, encontrándose las siguientes inconsistencias:  1.1 Disparidad al comparar los montos pagados, respecto a las categorías de: Director de Área, Director de Plantel, Subdirector de Plantel, Jefe de Departamento. Coordinador de Plantel, Administrativo Especializado, Apoyo Administrativo, Jefe de Oficina, Docente, Laboratorista, Taquimecanógrafo, Analista Especializado, Capturista, Auxiliar de Servicios,	\$ 2.677.865,90	

NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO  Supervisor, Encargado de Orden, Entermero, Secretaria de Director General, Secretaria de Director de Plantel y Chofer.  1.2 Las compensaciones otorgadas, no se encuentran consideradas dentro del Analítico de Servicios Personales Original 2011, emitido por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaria de Educación Pública con oficio No. CSPA/0353/III/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, donde se establece el sueldo tabular por categoría.  1.3 El importe de la Compensación incluye pagos por concepto de Bonos de Actuación y Productividad, del último trimestre del ejercicio 2011, por un importe de \$215,000.00 el cual fue pagado únicamente a 10 servidores públicos, según póliza de egresos E0185 de fecha 20 de diciembre de 2011. Cabe hacer mención que el gasto por este concepto, no fue registrado presupuestalmente a las cuentas establecidas para este fin, descritas en el Manual de Programación-Presupuestación vigente, como son 1711 Bono de Actuación y 1715 Estímulo por Productividad.	iMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO  Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
1.4 Los importes asignados por compensación a cada servidor público, presentan variaciones significativas de un mes a otro; en la mayoría de los casos, en el mes de diciembre el incremento corresponde a un pago adicional por fin de año y en otros cásos se refleja un decremento en el total percibido, existen servidores públicos a los cuales les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011.  A continuación se detallan los servidores públicos que recibieron dicha compensación: Leyci Nury Fernández Izquierdo (Directora general) por importe de \$345,000.00; Manuela Falconi de la Fuente (Directora de área) por importe de \$175,000.00; Anabel Suarez Jener (Director de área) por importe de \$175,000.00; Anabel Suarez Jener (Director de área) por importe de \$175,000.00; Anabel Suarez Jener (Director de área) por importe de \$24,000.00; Alberto Arcia Alvarado (Director de plantel modelo A) por importe de \$24,000.00; Alberto Arcia Alvarado (Director de plantel modelo A) por importe de \$24,000.00; Baltazar León Hernández (Director de plantel modelo A) por importe de \$24,000.00; Alberto Rubén Gallegos Castillo (Director de plantel modelo B) por importe de \$24,000.00; Alberto Rubén Gallegos Castillo (Director de plantel modelo B) por importe de \$24,000.00; Alberto Rubén Gallegos Castillo (Director de plantel modelo B) por importe de \$24,000.00; Alberto Girector de plantel modelo B) por importe de \$27,000.00; Enespe Paryo Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$27,000.00; Enespe Paryo Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$30,000.00; Limis Enrique Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$30,000.00; María Herrández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$30,000.00; María Herrández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$30,000.00; María Herrández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$30,000.00; María Herrández Arias (Director de plantel) modelo B) por importe de \$30,000.00; María de la Paz Samilago (Director de plant		Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría.

CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
	Rafael Antonio Ortiz Reyes (Administrativo tec de la inform) por importe de \$4,000.00, José Cesar López del Castillo (Apoyo administrativo honorario) por importe de \$9,000.00, Angelina Mata Villanueva (Jefe de oficina) por importe de \$3,500.00; Candelario Alvarado López (Jefe de oficina) por importe de \$1,500.00; Jorge Cein Villanueva Guzmán (Jefe de oficina) por importe de \$5,300.00; Juan Carlos Pérez Aguilar (Jefe de oficina) por importe de \$17,000.00; Karina Falcón Arcos (Jefe de oficina) por importe de \$22,000.00; María Teresa Ovando Triano (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Miriam Noriega Cano (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Rosa Elena Escobar P. (Jefe de oficina) por importe de \$10,500.00; Tarín de los Ángeles Hernández Gómez (jefe de oficina) por importe de \$10,500.00; Tarín de los Ángeles Hernández Gómez (jefe de oficina) por importe de \$3,200.00; Deysi Ferrer Pérez (Técnico especializado) por importe de \$2,800.00; Edilberto Álvarez Chable (Docente asoc c t/c homologado) por importe de \$7,500.00; Enrique Ocaña Valenzuela (Docente cecyte I) por importe de \$45,000.00; Ernesto Guzmán Gutiérrez (Laboratorista) por importe de \$3,000.00; Efraín Pinto Pérez (Taquimecanógrafo) por importe de \$1,500.00; Ivet Fabiola Ferrer Pérez. (Taquimecanógrafa) por importe de \$600.00; Enrique Pérez Arias (Analista especializado) por importe de \$1,500.00; María del Rocío Jerónimo Hernández (Analista especializado) por importe de \$3,000.00; Emeterio Olivé Alejandro (Capturista) por importe de \$9,000.00; Emmanuel Méndez Sánchez (Capturista) por importe de \$2,800.00; Griselda Ivonee García Serra (Capturista) por importe de \$12,000.00; Elva Morales Vidal (Auxiliar de servicios) por importe de \$2,800.00; Leonel Jiménez Jiménez (Auxiliar de servicios) por importe de \$2,800.00; Leonel Jiménez Jiménez (Auxiliar de servicios) por importe de \$1,500.00;		
	María Elena de la Cruz Guzmán (Supervisor) por importe de \$15,000.00; Hugo Ramírez Gordillo (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Lourdes Zapata (Encargado de orden) por importe de \$10,000.00; Nidia del Carmen Cornelio Cruz (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Gustavo Iturbide Tapia Bocanegra (Enfermero) por importe de \$15,000.00; Natividad Camillo García Ricardez (Enfermero) por importe de \$2,500.00; Grisell Gallegos de la Cruz (Secretaria de director general) por importe de \$2,800.00; Agustín Lara López (Secretaria de director de área) por importe de \$1,500.00; María Soledad López Campos (Secretaria de director de área) por importe de \$13,000.00; Patricia Silván Méndez (Secretaria de director de área) por importe de \$7,500.00; Concepción Trujillo Velázquez (Secretaria de director de plantel) por importe de \$110,000.00; Raúl Cruz Carmacho (Secretaria de director de plantel) por importe de \$1,500.00; Frankiin Cruz Hernández (Vigilante) por importe de \$1,500.00; Santiago Sánchez (Vigilante) por importe de \$2,800.00; David Tosca (Chofer) por importe de \$4,000.00 y Rudit Cruz Carmacho (chofer) por importe de \$2,700.00		Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
	Así mismo, les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011, a los servidores públicos siguientes: Carlos Alberto Wilson Pérez (Director de plantel); Jorge Roque Cortés Cabrera (Subdirector de plantel); Janeth Hernández Pérez (Subdirector de plantel) Marcos Sánchez Cruz (Coordinador de plantel); Russel García (Coordinador de plantel) Marcos Sánchez Cruz (Coordinador de plantel); Russel García Hernández (Coordinador de plantel); José Enrique Quevedo Garica (Coordinador de plantel); Norviz Pérez Gómez (Jefe de oficina); Esteban Candelario Cámara Sarracino (Docente asociado "C" tiempo completo); Miguel Ángel Sandoval Torres (Docente técnico asociado "B" tres cuartos de tiempo); Candelario García Torres (Docente titular "A" tiempo completo); Alejandro Gallegos (Docente cecyte I); Ana Lidia Sánchez May (Docente cecyte I); Aurora Torres Díaz (Docente cecyte I); Daniel Hernández Julián (Docente cecyte I); Eugenia Jiménez López (Docente cecyte I); Jesús Ulin Ramos (Docente cecyte I); Jorge Ramos Pérez (Docente cecyte I); Luis Arturo Pérez Ruiz (Docente cecyte I); Rosa Elvira Núñez Velázquez (Docente cecyte I); María Montero Herrera (Docente cecyte III); Engeelbert Javier Hdz (Analista especializado); Laura Guadalupe Mena Torrez (Analista especializado) y Julio César Hernández López (Capturista)		
	Por lo anterior, se concluye que en el gasto erogado por concepto de Compensaciones y Bonos de Actuación y Productividad, no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro de los recursos para optimizar el gasto público, careciendo además de evidencia documental donde conste la aprobación por la H. Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago.		

	The second secon		1
CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
,	De la revisión a la cuenta presupuestal 3551, se observa reparación correctiva al vehículo Ford Explorer con placas WPE-8228 por un monto de \$57,459.44, según factura 391 del proveedor José Alfredo Falcón Arcos, de fecha 18 de noviembre de 2011, contabilizado mediante pólizas de Diario D0048 y D0049 de fecha 30 de noviembre de 2011, encontrándose las siguientes inconsistencias:		
	7.1 El responsable del vehículo hizo caso omiso a las medidas correctivas, ya que en la factura V 21025 de "Tecno Universo, S.A. de C.V.", que soporta la póliza de egresos E119 de fecha 14 de septiembre de 2011, se dio servicio preventivo a la unidad en la agencia automotriz, la cual indica impreso en factura que "Se realizó serv de los 130 000 km y limpieza interna de motor, se requiere de más tiempo para revisar falla"; dicha indicación no fue atendida a la brevedad sino hasta dos meses después se llevó a cabo la reparación.		
	7.2 Mediante oficio DA/RM/447/2011 de fecha 3 de octubre de 2011, el jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ente, solicita mantenimiento correctivo, indicando que la camioneta presenta fugas en el radiador, sobrecalentamiento del motor y fallas importantes en la caja automática de velocidades. Esta situación ha originado que el vehículo permanezca continuamente inactivo, por lo que es prioritario efectuar el mantenimiento para integrar nuevamente la unidad a su operatividad normal		Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de
	Resulta incoherente lo referenciado en el oficio, toda vez que la Bitácora vehicula proporcionada por el Ente presenta datos de lugares recorridos por el vehículo asignado a Dirección General, kilometraje inicial y final, así como folios de los vales de combustible asignados, cabe hacer mención que el kilometraje reportado en bitácora al mes de noviembre es de 96,884 km lo cual no coincide con el servicio de los 130,000 km. Asimismo la bitácora de combustible, demuestra la asignación de vales para hacer diversas actividades propias de la Dirección General en los días que se encontraba la unidad en e taller, cabe constatar que dicha bitácora no se encuentra firmada por el responsable de la unidad.		Contraloría
	7.3 Con fecha 14 de marzo de 2012, se realizó la confirmación de la operación comercia con el proveedor de servicios José Alfredo Falcón Arcos (Automotriz "Reforma") levantándose acta oficial de confirmación de operaciones, en la que se hace constatar le manifestado en el escrito proporcionado por el propietario, el cual indica en que consistió la reparación del vehículo y que el tiempo aproximado fue de mediados de septiembre a mediados de noviembre de 2011, el cual consta en nuestro expediente de auditoria evidencia que el control interno del Ente no es eficiente ya que la solicitud de mantenimiento fue posterior a la fecha en que realmente se inicio el servicio.	) 3	
'n	Dependencia u Organismo: EA Centro de Interpretación y Convivencia con la	ı. Naturaleza "YUN	IKÁ"
	8 INVENTARIO DE MERCANCÍAS  Se observa que al hacer los cruces de los saldos de la cuenta de Inventario de Mercancía reflejados en anexos del Estado de Situación Financiera con la relación de inventario proporcionado por el supervisor de tiendas, almacenista de tiendas y director administrativ del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ" al 31 de diciembro de 2011, se determinaron las siguientes diferencias:	s \$ 119.160,43 s	
	I Agua Purificada; Área de Contabilidad \$28,778.87 vs Inventario de Mercancía \$17,787.39, existiendo un faltante de mercancía por \$10,991.48 II Dulcería; Área de Contabilidad \$132,233.20 vs Inventario de Mercancías \$42,884.50 existiendo un faltante de mercancía por \$89,348.65. III Recuerdos; Área de Contabilidad \$438,290.34 vs Inventario de Mercancías \$419,470.00 existiendo un faltante de mercancía por \$18,820.30 Sumando un importe total de \$119,160.43.	5.	
	9 NORMATIVIDAD  Se observa que no se le ha dado seguimiento y conclusión para ser aprobado y publicac en el Periódico Oficial del Estado el Manual de procedimientos para la movilización aprovechamiento de especies de rauna y/o flora del Centro de Interpretación y Convivenc con la Naturaleza "YUMKÁ" existiendo incumplimiento a las responsabilidades de lo servidores públicos en funciones del desempeño de su cargo.	y INTERNO	

			·
CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
10	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	Se observa que al hacer los cruces de los saldos de activos Biológicos reflejados en el Estado de Situación Financiera con el inventario de ejemplares propiedad de "YUMKÁ" proporcionado por el MVZ. Ramón Quevedo Giorgana Director Técnico del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ" al 31 de diciembre de 2011, se determinaron las siguientes diferencias:  I Nombre común: Casta Rica, nombre científico: Cichlasoma octofasciatum, valor promedio por ejemplar \$35.00, total ejemplares: 11, valor de la especie según inventario \$385.00 vs Área de contabilidad \$105.00, existiendo una diferencia por \$280.00.		Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría.
	II Nombre común: Mono Araña, nombre científico: Ateles geofroyii, valor promedio por ejemplar: 4 de \$8,500.00, 2 de \$6,000.00, 1 de \$3,500.00 y 1 de \$2,000.00, total ejemplares: 8, valor de la especie según inventario \$51,500.00 vs Área de contabilidad \$41,500.00 existiendo una diferencia por \$10,000.00.  III Nombre común: Mono Ardilla, nombre científico: Saimiri sciureus, valor promedio por ejemplar: 3 de \$15,000.00 y 2 de \$4,500.00, total ejemplares: 5, valor de la especie según inventario \$54,000.00 vs Área de contabilidad \$45,000.00, existiendo una diferencia por \$9,000.00.  IV Nombre común: Jaguar, nombre científico: Panthera onca, valor promedio por ejemplar \$19,000.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$19,000.00 vs Área de contabilidad \$15,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00.  V Nombre común: Tigre de Bengala, nombre científico: Panthera tigris tigris, valor	CONTROL	
	promedio por ejemplar \$35,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$70,000.00 vs Área de contabilidad \$56,000.00, existiendo una diferencia por \$14,000.00.  VI Nombre común: Cebra de Grant, nombre científico: Equus burchelli boehmi, valor		
	promedio por ejemplar, 6 de \$32,000.00, 1 de \$28,000.00 y 1 de \$18,000.00, total ejemplares: 8, valor de la especie según inventario \$238,000.00 vs Área de contabilidad \$218,000.00, existiendo una diferencia por \$20,000.00.		
	VII Nombre común: Antilope Acuático, nombre científico: Kobus ellipsiprymnus defassa, valor promedio por ejemplar: 3 de \$15,000.00, 1 de \$12,000.00 y 1 de \$6,000.00, total ejemplares: 5, valor de la especie según inventario \$63,000.00 vs Área de contabilidad \$34,000.00, existiendo una diferencia por \$29,000.00.  VIII Nombre común: Antilope Cuello Negro, nombre científico: Antilope cervicapra, valor promedio por ejemplar: 54 de \$4,500.00, 21 de \$3,000.00, 31 de \$1,500.00 y 24 de \$500.00, total ejemplares: 130, valor de la especie según inventario \$364,500.00 vs Área de contabilidad \$346,000.00 existiendo una diferencia por \$18,500.00.  IX Nombre común: Antílope Eland, nombre científico: Taurotragus cryx, valor promedio por ejemplar: 2 de \$18,000.00, 1 de \$16,000.00 y 2 de \$14,000.00, total ejemplares: 5, valor de la especie según inventario \$80,000.00 vs Área de contabilidad \$102,000.00, existiendo una diferencia por \$22,000.00.		
	X Nombre común: Antilope Ñu Azul, nombre científico: Connochaetes taurinus taurinus, valor promedio por ejemplar: 4 de \$20,000.00, 1 de \$18,000.00, 1 de \$15,000.00 y 1 de \$9,000.00, total ejemplares: 7, valor de la especie según inventario \$122,000.00 vs Área de contabilidad \$120,000.00, existiendo una diferencia por \$2,000.00.	÷	
	XI Nombre común: Antílope Nilgo, nombre científico: Boselaphus tragocamelus, valor promedio por ejemplar: \$10,000.00, total ejemplares: 9, valor de la especie según inventario \$90,000.00 vs Área de contabilidad \$86,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00.  XII Nombre común: Antílope Orix Cimitarra, nombre científico: Oryx dammah, valor promedio por ejemplar: 3 de \$30,000.00 y 1 de \$14,500.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$104,500.00 vs Área de contabilidad \$80,000.00, existiendo una diferencia por \$24,500.00.		Day
	XIII Nombre común: Gaur, nombre científico: Bos gaurus, valor promedio por ejemplar: 7 de \$28,000.00, 7 de \$20,000.00, 3 de \$15,000.00 y 3 de \$9,500.00, total ejemplares: 20, valor de la especie según inventario \$409,500.00 vs Área de contabilidad \$313,000.00, existiendo una diferencia por \$96,500.00. XIV Nombre común: Cabra Africana, nombre científico: Capra wallie, valor promedio por ejemplar: 3 de \$3,000.00 y 1 de \$1,000.00, total ejemplares: 4, valor de la	CONTROL INTERNO	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría.

CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
	especie según inventario \$10,000.00 vs Área de contabilidad \$8,000.00, existiendo una diferencia por \$2,000.00.  XV Nombre común: Hipopótamo del Nilo, nombre científico: Hipopótamus amphibius, valor promedio por ejemplar: 2 de \$10,000.00 y 1 de \$4,000.00, total ejemplares: 3, valor de la especie según inventario \$24,000.00 vs Área de contabilidad \$20,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00.  XVI Nombre común: Venado Axis, nombre científico: Axis axis, valor promedio por ejemplar: 46 de \$4,500.00, 17 de \$1,500.00 y 11 de \$500.00, total ejemplares: 74, valor de la especie según inventario \$238,000.00 vs Área de contabilidad \$188,500.00, existiendo una diferencia por \$49,500.00.  XVII Nombre común: Venado Cola Blanca, nombre científico: Odocoileus virginianus, valor promedio por ejemplar: 1 de \$4,500.00 y 6 de \$500.00, total ejemplares: 7, valor de la especie según inventario \$7,500.00 vs Área de contabilidad \$10,000.00, existiendo una diferencia por -\$2,500.00.  XVIII Nombre común: Manati del Caribe, nombre científico: Trichechus manatus manatus, valor promedio por ejemplar: \$20,000.00, total ejemplares: 3, valor de la		
	especie según inventario \$60,000.00 vs Área de contabilidad \$58,000.00, existiendo una diferencia por \$2,000.00.  XIX Nombre común: Cuyo, nombre científico: Cavia porcellus, valor promedio por ejemplar: \$70.00, total ejemplares: 7, valor de la especie según inventario \$490.00 vs Área de contabilidad \$470.00, existiendo una diferencia por \$20.00.		
	XX Nombre común: Flamingo Caribeño, nombre científico: Phoenicopterus ruber, valor promedio por ejemplar: \$18,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$36,000.00 vs Área de contabilidad \$25,000.00, existiendo una diferencia por \$11,000.00.		
	XXI Nombre común: Avestruz Cuello Azul, nombre científico: Struthio camelus australis, valor promedio por ejemplar: 3 de \$3,500.00 y 3 de \$800.00, total ejemplares: 6, valor de la especie según inventario \$12,900.00 vs Área de contabilidad \$10,000.00, existiendo una diferencia por \$2,900.00.		
	XXII Nombre común: Emú, nombre científico: Dromaius novaehollandiae, valor promedio por ejemplar: \$3,000.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$12,000.00 vs Área de contabilidad \$3,000.00, existiendo una diferencia por \$9,000.00.		
	XXIII Nombre común: Chachalaca Olivácea, nombre científico: Ortalis vetula, valor promedio por ejemplar: 2 de \$800 00 y 2 de \$450.00, total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$2,500.00 vs Área de contabilidad \$1,800.00, existiendo una diferencia por \$700.00.		
	XXIV Nombre común: Pavo Real, nombre científico: Pavo cristatus, valor promedio por ejemplar: 4 de \$3,000.00, 9 de \$2,500.00 y 3 de \$2,000.00 total ejemplares: 16, valor de la especie según inventario \$40,500.00 vs Área de contabilidad \$34,000.00, existiendo una diferencia por \$6,500.00.	CONTROL	Por Iniciar Procedimiento la Secretaria de Contraloría.
	XXV Nombre común: Gallina de Guinea, nombre científico: Numida meleagris, valor promedio por ejemplar: 3 de \$200.00 y 5 de \$180.00, total ejemplares: 8, valor de la especie según inventario \$1,500.00 vs Área de contabilidad \$1,260.00, existiendo una diferencia por \$240.00.		
	XXVI Nombre común: Guacamaya Militar, nombre científico: Ara militaris mexicana, valor promedio por ejemplar: \$18,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$36,000.00 vs Área de contabilidad \$50,000.00, existiendo una diferencia por -\$14,000.00.		

CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
	XXVII Nombre común: Guacamaya Azul y Oro, nombre científico: Ara ararauna, valor promedio por ejemplar: \$22,000.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$22,000.00 vs Área de contabilidad \$18,000.00, existiendo una diferencia por \$4,000.00.		
	XXVIII Nombre común: Loro Gris Africano, nombre científico: Psittacus erithacus, valor promedio por ejemplar: \$12,000.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$12,000.00 vs Área de contabilidad \$9,000.00, existiendo una diferencia por \$3,000.00.	ĺ	
	XXIX Nombre común: Loro Cachetes Amarillos, nombre científico: Amazona autumnalis, valor promedio por ejemplar: \$5,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$10,000.00 vs Área de contabilidad \$8,500.00, existiendo una diferencia por \$1,500.00.		
	XXX Nombre común: Loro Frente Blanca, nombre científico: Amazona albifrons, valor promedio por ejemplar: \$2,500.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$5,000.00 vs Área de contabilidad \$1,500.00, existiendo una diferencia por \$3,500.00.		
	XXXI Nombre común: Loro Tamaulipeco, nombre científico: Amazona viridigenalis, valor promedio por ejemplar: 2 de \$5,000.00 y 1 de \$3,500.00, total ejemplares: 3 valor de la especie según inventario \$13,500.00 vs Área de contabilidad \$12,000.00 existiendo una diferencia por \$1,500.00.	,}	
	XXXII Nombre común: Loris Rojo, nombre científico: Eos bornea, valor promedio por ejemplar: 1 de \$6,500.00 y 1 de \$5,500.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$12,000.00 vs Área de contabilidad \$11,500.00, existiendo una diferencia por \$500.00.	,	
	XXXIII Nombre común: Perico Cabeza Azul, nombre científico: Pionus menstrus valor promedio por ejemplar: \$3,500.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$3,500.00 vs Área de contabilidad \$7,500.00, existiendo una diferencia por -\$4,000.00.	1	Por Iniciar
	XXXIV Nombre común: Loro de la Patagonia, nombre científico: Cyanoliseus patagonus, valor promedio por ejemplar: \$1,350.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$2,700.00 vs Área de contabilidad \$12,000.00 existiendo una diferencia por -\$9,300.00.		Procedimiento la Secretaría de Contraloría.
	XXXV Nombre común: Finche, nombre científico: Strilda spp, valor promedio por ejemplar: \$450.00, total ejemplares: 12, valor de la especie según inventario \$5,400.00 vs Área de contabilidad \$5,000.00, existiendo una diferencia por \$400.00.		
	XXXVI Nombre común: Pato Carolino, nombre científico: Aix sponsa, valor promedic por ejemplar: \$1,500.00, total ejemplares: 2, valor de la especie según inventario \$3,000.00 vs Área de contabilidad \$2,400.00, existiendo una diferencia por \$600.00.		
	XXXVII Nombre común: Tutuspana, nombre científico: Aramides cajanea, valo promedio por ejemplar: \$1,000.00, total ejemplares: 2, valor de la especie segúr inventario \$2,000.00 vs Área de contabilidad \$3,900.00, existiendo una diferencia po -\$1,900.00.	1	
	XXXVIII Nombre común: Cacatua Moño Amarillo Azufrado, nombre científico Cacatua galerita, valor promedio por ejemplar: \$16,000.00, total ejemplares: 1, valo de la especie según inventario \$16,000.00 vs Área de contabilidad \$28,000.00 existiendo una diferencia por -\$12,000.00.	r	
	XXXIX Nombre común: Pitón Bola, nombre científico: Python regius, valor promedio por ejemplar: 2 de \$600.00 y 2 de \$500.00 total ejemplares: 4, valor de la especie según inventario \$2,200.00 vs Área de contabilidad \$1,200.00, existiendo una diferencia por \$1,000.00.	•	

CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIEN TO
	and the second s	**	
	XL Nombre común: Pitón Sangre, nombre científico: Python curtus, valor promedio por ejemplar: \$1,500.00, total ejemplares: 1, valor de la especie según inventario \$1,500.00 vs Área de contabilidad \$900.00, existiendo una diferencia por \$600.00.  Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 9 fracción I de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Apartado V Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio; de las Principales Reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), la cual está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental inciso 9) Valuación, que menciona lo siguiente: "Todos los eventos que afecten económicamente al Ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo historico o aí valor económico más objetivo y registrándose en moneda nacional" y Sección B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; para la realización de la		
	conciliación del inventario físico con los registros contables, de este órgano y que las cifras contables reflejadas en el Estado de Situación Financiera sea confiable y útil.		
	Dependencia u Organismo: M8 Central de Maquinaria de Tabasco	·	
11	CAPITULO 53000 SERVICIOS GENERALES:  De la revisión efectuada a la documentación que avala el proceso licitatorio del arrendamiento de la maquinaria chalán panga de 18 metros de eslora por 6 metros de manga con dos plataformas de 3 metros cada una, para el ascenso y descenso de vehículos y transeúntes, para los habitantes de la Ranchería Quintín Arauz del municipio de Centla, Tabasco, por el importe de \$1,534,680.00 por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2011,con el Impuesto al Valor Agregado incluído, adjudicado de manera directa a la empresa Construsur S.A. de C.V., se observa lo siguiente:  El contrato de arrendamiento celebrado por una parte el Gobierno del Estado, a través de la Central de Maquinaria de Tabasco y por otra parte con el proveedor Construsur S.A. de C.V. efectuado el día 16 de mayo de 2011, presenta las siguientes inconsistencias:  a) No existe una cláusula en la cual se estipule que el bien arrendado cuente con una póliza de seguro para garantizar la integridad de los transéuntes y vehículos que lo utilizan.	CONTROL INTERNO	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría.
4	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2.903.016,90	
7	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO	İ	
11	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 4TO TRIMESTRE 2012	\$ 2.903.016,90	
6	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 5.301.302,98	
24	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
30	GRAN TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2011	\$ 5.301.302,98	

ANEXO 1B

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2011

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: FA Colegio de Bachilleres de Tabasco		
1	Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria de la cuenta presupuestal 53707 Servicio de Seguridad, registrados en las pólizas de egresos números 484 de techa 5 de mayo de 2011 con factura 6549 por un importe de \$28,870.08 y póliza 89 de fecha 9 de junio del mismo año con factura número 6544 por \$67,080.48, realizado a favor del prestador de servicio C. Garardo López Magaña por concepto de servicio de seguridad y vigilancia, se encontró la siguiente inconsistencia:		Se radicó bajo el
	1.1 Pago de servicio a beneficio de las instalaciones del Sindicato de Trabajadores de este Colegio (Sicobatab) por la cantidad de \$29,850.28, correspondiendo \$10,826.28 al pago de 51 guardias que laboraron en el mes de abril de 2011 y \$19,024.00 al pago de 90 guardias que laboraron en el mes de mayo de 2011; no obteniéndose evidencia documental que justifique y motive dicho gasto.		Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR R/061/2012

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	 ORTE NO VENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Cabe señalar, que este colegio realiza las retenciones por concepto de cuotas sindicales de forma quincenal, por lo que con dichas cuotas el sindicato debería absorber el gasto de vigilancia de sus instalaciones.		<u>.</u>
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 29.850,28	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR SEGUNDO TRIMESTRE 2011	\$ 29.850,28	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011

ANEXO 1B

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2011

اذما	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1
No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
De	ependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabas	co	
1 RU	JBROS DEL BALANCE GENERAL		
De la \$20 om de	EUDORES erivado de la revisión efectuada a los registros contables al 30 de septiembre de 2011 de cuenta 100-00125 Deudores, se observa que refleja saldos por el importe de i67,743.84 con antigüedad mayor a 60 días, lo cual se traduce en un incumplimiento y nisión a las disposiciones normativas respectivas, no obteniéndose evidencia documental la las gestiones administrativas y jurídicas para su recuperación o depuración urrespondiente; estos saldos corresponden a las siguientes subcuentas:	INTERNO	
00: 01: Na I. F poi de 00: Ma imj	00-00125-0010 Teléfonos de México, S.A. de C.V. por el importe de \$7,935.00; 100-00125-034 Secretaría de Administración y Finanzas por el importe de \$20,745.50; 100-00125-27 Víctor H. Vargas Silva por el importe de \$40,000.00; 100-00125-0194 Comisión acional de Cultura Física y Deporte por el importe de \$8,903.34; 100-00125-0229 Shirley Rodríguez Torres por el importe de \$5,000.00; 100-00125-0230 Julio C. Acosta Balcázar el importe de \$21,000.00; 100-00125-0231 Felipe de J. Méndez Garduza por el importe el \$21,000.00; 100-00125-0232 Marcela A. Herrera Gil por el importe de \$59,160.00; 100-1125-0234 José R. López López por el importe de \$12,000.00; 100-00125-0235 Javier ay May por el importe de \$24,000.00; 100-00125-0236 Nastya K. Pérez Monsivais por el inporte de \$24,000.00 y 100-00125-0237 Iracema Cervera Dupeyron por el importe de 44,000.00.		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR R/062/2012
Gu Fin est	o antes expuesto, denota el incumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad ubernamental Revelación Suficiente, por no explicar en sus Notas a los Estados nancieros la información suficiente para mostrar amplia y claramente la existencia aún de tos saldos.		
De	ependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico	s del Estado de	Tabasco
	APÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		
pre car en	urante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011 con cargo a la cuenta esupuestal 1341 compensación ejercieron recursos por un monto de \$2'368,435.80, intidad utilizada para el pago mensual à ciertos servidores públicos del colegio, no icontrándose evidencia documental de la aprobación por la H Junta Directiva de los	f 2.200 to 20	Se radicó bajo el Expediente
cor firm red	iterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados on el pago de dicha contraprestación. Cabe señalar que existen recibos que carecen de la ma del beneficiario de dicha compensación, así como no fueron encontrados algunos cibos que soportan el ejercicio del gasto.	<b>3</b> 2.368.435,80	Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFR R/063/2012
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2,368.435,80	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR TERCER TRIMESTRE 2011	\$ 2.368.435,80	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011

ANEXO 1B

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR RADICAR POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2011

	OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIM	LOTILE 2011	
No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO FRUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
1	Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabas DEUDORES DIVERSOS	со	
•	Derivado de la revisión documental a los movimientos contables de los meses de octubre a diciembre de 2011 en el Rubro de Deudores Diversos, se observan saldos que suman la cantidad de \$404,822.00, los cuales se integran por cheques pendientes de comprobar, mismos que de conformidad con la normatividad éstos no deben tener una antigüedad mayor a 10 días; sin embargo, dichos cheques presentan desfases en su comprobación que van de los 3 a los 89 días naturales. Correspondiendo a las siguientes subcuentas:		
	Subcuenta 100-00125-0068 Rafael Lopez de Dios, póliza número 65 de fecha 6 de septiembre de 2011, con cheque número 1265, por el importe de \$1,005.00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 20 de septiembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 74 días; subcuenta 100-00125-0128 Pedro Magaña Tejeda, póliza número 169 de fecha 10 de noviembre de 2011, con cheque número 1250, por el importe de \$5,000 00 se debió entregar la comprobación a más tardar el día 24 de noviembre de 2011, al 31 de diciembre de 2011 la comprobación presenta un desfase de 27 días;	INTERNO	Por radicar el OSFE el Número de Expediente Resarcitorio
	Por lo antes señalado, se determina incumplimiento a las disposiciones normativas respectivas y la omisión por parte de los servidores públicos en el desempeño de su gestión.		
2	CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES  Del resultado de la confirmación de operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/903/2012 y HCE/OSFE/904/2012 de fecha 13 de marzo de 2012,		
	mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el día 26 de marzo del presente año, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas por los proveedores, resultando lo siguiente:  2.1 Grupo Comercial Cerico y/o Rubén Ignacio Sierra Gaspar persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente SIGR-750118-JCO, ubicado en calle cuatro 64 Villa las Palmas, Villahermosa, Centro, Tabasco; resultando ser una casa habitación, en la cual no se localizó al proveedor, dicho domicilio esta señalado en las facturas con folios números 0702, 0704 y 0706 identificadas en las pólizas de egresos números 69, 64 y 70, todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importes de \$110,200.00; \$170,506.36 y \$75,599.80 por conceptos de 3,000 diseños e impresiones de carteles; 2,842 playeras de cuello redondo con logotipos institucionales y 63 diseños e impresiones de lonas plastificadas respectivamente.	CONTROL INTERNO	Por radicar el OSFE el Número de Expediente Resarcitorio
	2.2 Distribuciones, Arrendamientos y Servicios del Sur y/o Mónica Pardo Carrera persona física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyente PACM-771105-C2A, situado en Avenida Samarkanda Edificio 6A, Departamento 102 Fraccionamiento Carrizal, la cual no se localizó en el domicilio antes mencionado y señalado en la factura con folios números 0401, 0404, 0407 y 0410 identificadas en las pólizas de egresos números 65, 66, 68 y 67; todas de fecha 30 de diciembre de 2011, por los importe de \$170,388.00; \$170,000.00, \$170,500.02 y 130,500.00, por concepto de renta de sillas y equipo de sonido y grabación en formato DVD, renta de mamparas divisionales, renta de 9 autobuses y suministro de Box respectivamente, todos para el programa Chambeatón 2011.		
	En virtud de lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a obtener muestra fotográfica del domicilio de cada proveedor, quedando asentado en Acta de Confirmación de Operaciones los hechos. Por consiguiente, se requirió que este Instituto localizara a los proveedores, primeramente de manera verbal el día 27 de marzo de 2012 al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y luego mediante solicitud de información número HCE/OSFE/06-DB/03/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, para que se presentaran en las instalaciones de este Instituto; sin embargo, no se obtuvo respuesta por escrito de las gestiones para la localización de los proveedores.		
-	Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico	os del Estado de	Tabasco
3	De la revisión a la cuenta presupuestal 1341 Compensación, se observa que durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2011, se erogaron recursos poi \$2,677,865.90, según auxiliar de movimientos al 31 de diciembre de 2011, por concepto de compensaciones a ciertos servidores públicos del Organismo, encontrándose las siguientes inconsistencias:	\$ 2.677.865.90	

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	3.1 Disparidad al comparar los montos pagados, respecto a las categorias de. Director de Área, Director de Plantel, Subdirector de Plantel, Jefe de Departamento, Coordinador de Plantel, Administrativo Especializado, Apoyo Administrativo, Jefe de Oficina. Docente, Laboratorista, Taquimecanógrafo, Analista Especializado, Capturista, Auxiliar de Servicios, Supervisor, Encargado de Orden, Enfermero, Secretaria de Director General, Secretaria de Director de Plantel y Chofer.  3.2 Las compensaciones otorgadas, no se encuentran consideradas dentro del Analítico de Servicios Personales Original 2011, emitido por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación Pública con oficio No. CSPA/0353/III/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, donde se establece el sueldo tabular por categoría.		Por radicar ei OSFE el Número de Expediente Resarcitorio
	3.3 El importe de la Compensación incluye pagos por concepto de Bonos de Actuación y Productividad, del último trimestre del ejercicio 2011, por un importe de \$215,000.00 el cual fue pagado únicamente a 10 servidores públicos, según póliza de egresos E0185 de fecha 20 de diciembre de 2011. Cabe hacer mención que el gasto por este concepto, no fue registrado presupuestalmente a las cuentas establecidas para este fin, descritas en el Manual de Programación-Presupuestación vigente, como son 1711 Bono de Actuación y 1715 Estímulo por Productividad.		
	3.4 Los importes asignados por compensación a cada servidor público, presentan variaciones significativas de un mes a otro; en la mayoría de los casos, en el mes de diciembre el incremento corresponde a un pago adicional por fin de año y en otros casos se refleja un decremento en el total percibido, existen servidores públicos a los cuales les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011.		
1	A continuación se detallan los servidores públicos que recibieron dicha compensación:		
	Leyci Nury Fernández Izquierdo (Directora general) por importe de \$345,000.00; Manuela Falconi de la Fuente (Directora de área) por importe de \$200,000.00; Nury Andrade Hernández (Directora de área) por importe de \$175,000.00; Anabel Suarez Jener (Director de área) por importe de \$35,000.00; Darwin García Serra (Director de plantel) por importe de \$48,000.00; Alberto Arcia Alvarado (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Baltazar León Hernández (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Rubén Gallegos Castillo (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Rubén Gallegos Castillo (Director de plantel modelo A) por importe de \$26,000.00; Alcefira Herrera Ficachi (Director de plantel modelo B) por importe de \$27,000.00; Andrés Pérez Hernández (Director de plantel modelo B) por importe de \$27,000.00; Ernesto Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Ernesto Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Felipe Feria Pérez (Director de plantel modelo B) por importe de \$32,000.00; Luis Enrique Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$33,000.00; Martín Hernández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$33,000.00; Martín Hernández Arias (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Olitio Pérez Hidalgo (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Culis Enrique Payró Ramón (Director de plantel modelo B) por importe de \$34,000.00; Olitio Pérez Hidalgo (Director de plantel) por importe de \$32,000.00; Vicente Trujillo Velázquez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$170,000.00; Vicente Trujillo Velázquez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$170,000.00; Susana Chávez Juárez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$170,000.00; Vicente Trujillo Velázquez (Subdirector de plantel modelo C) por importe de \$170,000.00; Benjamín Cruz Cruz (Jefe de departamento) por importe de \$3,000.00;		
'	Gianni Giovani Falconi Jauriga (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Juana María Vargas Castellanos (Jefe de departamento) por importe de \$100,000.00; Karina	~	
	Montero Medina (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; María de la Paz Sarmiento del Ángel (Jefe de departamento) por importe de \$9,000.00; Normando Xavier Granados Maldonado (Jefe de departamento) por importe de \$91,000.00; Adrian Elías Silván Narváez (Coordinador de plantel) por importe de \$2,400.00; Claudia del C. García Córdova (Coordinador de plantel) por importe de \$20,000.00; Claudia Karina Izquierdo (Coordinador de plantel) por importe de \$22,000.00; Claudia Patricia Torres Barrera (Coordinador de plantel) por importe de \$500.00; Darvis Landero Pérez (Coordinador de plantel) por importe de \$500.00; Darvis Landero Pérez (Coordinador de plantel) por importe de \$55,000.00; Gaspar Andrade Ramírez (Coordinador de plantel) por importe de \$17,000.00; María Elena Aquino Gómez (Coordinador de plantel) por importe de \$17,000.00; María Elena Aquino Gómez (Coordinador de plantel) por importe de \$12,000.00; María Elena Aquino Gómez (Coordinador de plantel) por importe de \$35,000.00; Oscar Enrique Gómez Rodríguez (Coordinador de plantel) por importe de \$1,400.00; Rosa Pérez Domínguez (Coordinador de plantel) por importe de \$1,400.00; Rosa Pérez Domínguez (Coordinador de plantel) por importe de \$36,000.00; Carlos Mayo (Administrativo especializado) por importe de \$3,000.00; Alíne Vargas Fernández (Administrativo plantel no. 4) por importe de \$1,000.00; Rafael Ancono Ortiz		

NS.		IMPORTE NO	OPTILACIÓN
No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO∜RUBRO	SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
Ž	Castillo (Apoyo administrativo honorario) por importe de \$9,000.00; Angelina Mata Villanueva (Jefe de oficina) por importe de \$3,500.00; Candelario Alvarado López (Jefe de oficina) por importe de \$1,500.00; Jorge Cein Villanueva Guzmán (Jefe de oficina) por importe de \$5,300.00; Juan Carlos Pérez Aguilar (Jefe de oficina) por importe de \$17,000.00; Karina Falcón Arcos (Jefe de oficina) por importe de \$22,000.00; María Teresa Ovando Triano (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Miriam Noriega Cano (Jefe de oficina) por importe de \$27,765.90; Neftalí Cruz Ramírez (Jefe de oficina) por importe de \$4,300.00; Rosa Elena Escobar P. (Jefe de oficina) por importe de \$10,500.00; Tarín de los Ángeles Hernández Gómez (jefe de oficina) por importe de \$3,200.00; Deysi Ferrer Pérez (Técnico especializado) por importe de \$2,800.00; Edilberto Álvarez Chable (Docente asoc. c t/c homologado) por importe de \$7,500.00; Enrique Ocaña Valenzuela (Docente cecyte I) por importe de \$45,000.00; Ernesto Guzmán Gutiérrez (Laboratorista) por importe de \$3,000.00; Efraín Pinto Pérez (Taquimecanógrafo) por importe de \$600.00; Enrique Pérez Arias (Analista especializado) por importe de \$7,500.00; Juan Luis Pérez Cabagnet (Analista especializado) por importe de \$3,000.00; Emeterio Olivé Alejandro (Capturista) por importe de \$9,000.00; Emmanuel Méndez Sanchez (Capturista) por importe de \$2,800.00; Griselda		Por radicar el OSFE el Número de Expediente Resarcitorio
	Nonee García Serra (Capturista) por importe de \$12,000.00; Elva Morales Vidal (Auxiliar de servicios) por importe de \$2,800.00; Leonel Jiménez Jiménez (Auxiliar de servicios) por importe de \$1,500.00; María Elena de la Cruz Guzmán (Supervisor) por importe de \$15,000.00; Hugo Ramírez Gordillo (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Lourdes Zapata (Encargado de orden) por importe de \$10,000.00; Nidia del Carmen Cornetio Cruz (Encargado de orden) por importe de \$1,500.00; Gustavo Iturbide Tapia Bocanegra (Enfermero) por importe de \$15,000.00; Natividad Camilo García Ricardez (Enfermero) por importe de \$2,500.00; Grisell Gallegos de la Cruz (Secretaria de director general) por importe de \$2,800.00; Agustín Lara López (Secretaria de director de área) por importe de \$1,500.00; María Soledad López Campos (Secretaria de director de área) por importe de \$13,000.00; Patricia Silván Méndez (Secretaria de director de área) por importe de \$7,500.00; Concepción Trujillo Velázquez (Secretaria de director de plantel) por importe de \$110,000.00; Raúl Cruz Camacho (Secretaria de director de plantel) por importe de \$1,500.00; Franklin Cruz Hernández (Vigilante) por importe de \$1,500.00; Santiago Sánchez (Vigilante) por importe de \$2,800.00; David Tosca (Chofer) por importe de \$4,000.00 y Rudit Cruz Camacho (chofer) por importe de \$2,700.00.		
	Asi mismo, les fue cancelada dicha compensación en el último trimestre del ejercicio 2011, a los servidores públicos siguientes: Carlos Alberto Wilson Pérez (Director de plantel); Jorge Roque Cortés Cabrera (Subdirector de plantel); Janeth Hernández Pérez (Subdirector de plantel modelo B); Lucio Enrique Quevedo Garica (Coordinador de plantel) Marcos Sánchez Cruz (Coordinador de plantel); Russel García Hernández (Coordinador de plantel); José Enrique Quevedo Garica (Coordinador de plantel); Norviz Pérez Gómez (Jefe de oficina); Esteban Candelario Camara Sarracino (Docente asociado "C" tiempo completo); Miguel Ángel Sandoval Torres (Docente técnico asociado "B" tres cuartos de tiempo); Candelario García Torres (Docente titular "A" tiempo completo); Alejandro Gallegos (Docente cecyte I); Ana Lidia Sánchez May (Docente cecyte I); Aurora Torres Díaz (Docente cecyte I); Daniel Hernández Julián (Docente cecyte I); Eugenia Jiménez López (Docente cecyte I); Luis Arturo Pérez Ruiz (Docente cecyte I); Rosa Elvira Núñez Velázquez (Docente cecyte I); María Montero Herrera (Docente cecyte III); Engeelbert Javier Hdz (Analista especializado); Laura Guadalupe Mena Torrez (Analista especializado) y Julio César Hernández López (Capturista).	an degle general general general green general de service	
4	Por lo anterior, se concluye que en el gasto erogado por concepto de Compensaciones y Bonos de Actuación y Productividad, no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y ahorro de los recursos para optimizar el gasto público, careciendo además de evidencia documental donde conste la aprobación por la H. Junta Directiva de los criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar a los servidores públicos beneficiados con el pago.  MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE  De la revisión a la cuenta presupuestal 3551, se obsarva reparación correctiva al vehículo Ford Explorer con placas WPE-8228 por un monto de \$57,459.44, según factura 391 del proveedor José Alfredo Falcón Arcos, de fecha 18 de noviembre de 2011, contabilizado	\$ 57.459,44	
	mediante pólizas de Diario D0048 y D0049 de fecha 30 de noviembre de 2011, encontrándose las siguientes inconsistencias:  4.1 El responsable del vehículo hizo caso omiso a las medidas correctivas, ya que en la factura V 21025 de "Tecno Universo, S.A. de C.V.", que soporta la póliza de egresos E119 de fecha 14 de septiembre de 2011, se dio servicio preventivo a la unidad en la agencia		

_				
No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO		PORTE NO LVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	automotriz, la cual indica impreso en factura que "Se realizó serv de los 130 000 km y limpieza interna de motor, se requiere de más tiempo para revisar falla"; dicha indicación no fue atendida a la brevedad sino hasta dos meses después se llevó a cabo la reparación.  4.2 Mediante oficio DA/RM/447/2011 de fecha 3 de octubre de 2011, el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ente, solicita mantenimiento correctivo, indicando que la camioneta presenta fugas en el radiador, sobrecalentamiento del motor y fallas importantes en la caja automática de velocidades. Esta situación ha originado que el vehículo permanezca continuamente inactivo, por lo que es prioritario efectuar el mantenimiento para integrar nuevamente la unidad a su operatividad normal. Resulta incoherente lo referenciado en el oficio, toda vez que la Bitácora vehícular proporcionada por el Ente presenta datos de lugares recorridos por el vehículo asignado a Dirección General, kilometraje inicial y final, así como folios de los vales de combustible asignados, cabe hacer mención que el kilometraje reportado en bitácora al mes de noviembre es de 96,884 km lo cual no coincide con el servicio de los 130,000 km. Asimismo la bitácora de combustible, demuestra la asignación de vales para hacer diversas actividades propias de la Dirección General en los días que se encontraba la unidad en el taller, cabe constatar que dicha bitácora no se encuentra firmada por el responsable de la unidad.  4.3 Con fecha 14 de marzo de 2012, se realizó la confirmación de la operación comercial con el proveedor de servicios José Alfredo Falcón Arcos (Automotriz "Reforma"), levantándose acta oficial de confirmación de operaciones, en la que se hace constatar lo manifestado en el escrito proporcionado por el propietario, el cual indica en que consistió la reparación del vehículo y que el tiempo aproximado fue de mediados de septiembre a mediados de noviembre de 2011, el cual consta en nuestro expediente de auditoria y evidencia que el control interno del Ente			Por radicar el OSFE el Número de Expediente Resarcitorio
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	S	2,735.325,34	
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2011	\$	2.735.325,34	
		,		
4		\$	5.133.611,42	
3	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO	ſ		

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011

TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2011

### ANEXO 2 OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2010

No. CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTAD O	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Con oficio No. SC-DRA/0946/2012, de fecha 20 de julio de 2012 y recibido el día 26 del mismo mes y año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2010 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente:  Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnológico Superior de Macuspana					
	INGRESOS	<del></del>			
	Se observa que se realizan pagos en parcialidades por concepto de cursos o reinscripciones no obteniendo evidencia documental de controles que permitan constatar el seguimiento y la liquidación total del pago, así como las políticas y lineamientos establecidos y aprobados por la Junta Directiva en cuanto a los pagos en parcialidades, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto.	CONTROL INTERNO			
	Se observa que se expidieron diversos recibos cuyo importe consignado es la cantidad de \$0.00, con motivo de becas otorgadas a los estudiantes, no anexando evidencia documental de: a) Las políticas y lineamientos establecidos y aprobados por la Junta Directiva para el otorgamiento de becas, conforme a lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto. b) Convocatoria para el otorgamiento de becas emitida por el Instituto, c) Boleta de calificaciones en las que conste que el estudiante a quién-se otorgó la beca cuenta con promedio general	CONTROL			

No. CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTAD O	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	mínimo de 80. d) Estudio socioeconómico realizado a los estudiantes beneficiados con las becas. e) Evidencia documental de la participación continua del estudiante en cualesquiera de las siguientes actividades: Actividad de tipo cultural, actividad deportiva, apoyo académico a alumnos de bajo rendimiento.			
3	REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y MANUALES  Los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto, no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del	CONTROL		
4	Estado para su observancia general.  Las Condiciones Generales de Trabajo con que cuenta el Instituto no se encuentran firmadas por los Titulares y Representante Sindical, no están registradas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ni publicadas en el Periódico ()ficial del Estado para su	CONTROL	D-206/2011	Se dictó resolución, pendiente de firma.
5	observancia general.  El Instituto no cuenta con Manual de Procedimientos, solo cuenta con un Manual de Calidad en el que se incluyen algunos procedimientos relacionados con la elaboración del Plan de Trabajo Anual, del Programa Operativo Anual, selección y admisión de alumnos, asignación de becas institucionales entre otros, Sin embargo, se observa que en cuanto a la recaudación de los ingresos no existen procedimientos diseñados dentro de este Manual, siendo éste uno de los conceptos más importantes del instituto.  BANCOS	CONTROL INTERNO		
6	De la revisión y análisis a la conciliación de la cuenta bancaria número 08201241788 del banco Scotiabank Inverlat, S.A., se observa cheque en tránsito número 100 de fecha 27 de noviembre de 2009 por la cantidad de \$359,845.01 a nombre de Suministros Médicos y Químicos del Sureste, S.A. de C.V., que ampara el saldo de las facturas números 8955, 3956 y 8957 por un importe total de \$1'199,483.35 por concepto de compra de equipos para laboratorios y talleres del Instituto, así como la omisión de firma de cheque recibido, argumentando el Jefe de Departamento de Tesoreria y Contabilidad que dicho cheque está pendiente de entregar por que el proveedor a la fecha no ha dado cumplimiento con la entrega de los bienes.	CONTROL INTERNO		
	L. CAPÍTULO 51000, SERVICIOS PERSONALES	] 	ļ	
7.	No se obtuvo evidencia documental de las renuncias y los finiquitos aprobados y ratificados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de los servidores públicos: Ingrid Berenice Capetillo Angulo con categoría de Laboratorista y Jesús Antonio García Hernández con categoría de Docente; quiénes dejaron de prestar sus servicios en el Instituto a partir del 15 de febrero de 2010.	CONTROL.		
8	Mediante póliza de egresos números 2,001 y 2,002 del 11 de enero de 2010 efectúan pago de servicios de acreditación de las carreras de ingeniería en sistemas computacionales e ingeniería industrial por \$104,400.00 cada uno, al prestador de servicios Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C. con cargo a la cuenta presupuestal 53801: Servicios Profesionales Especializados; observándose que carecen del contrato de prestación de servicios. Es importante mencionar que, mediante oficio número ITSM/SDA/139/2010 de fecha 05 de octubre de 2010 la subdirectora académica del Instituto informa que e Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C. como organismo acreditador del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza Superior, A. C., es quien se encuentra únicamente la tenseñanza Superior, a C., es quien se encuentra únicamente la autorizado por la Secretaría de Educación Pública en nuestro país para Instituciones de Educación Superior tanto públicas como privadas; por este motivo dicho organismo no lleva a cabo convenio de prestación de servicio, con ninguna Institución de Educación; no obstante, lo anterior justifica solamente la excepción al proceso licitatorio, más no la celebración de contrato de prestación de servicios.	CONTROL	D-206/2011	Se dictó resolución, pendiente de firma.
9	CAPÍTULO 53000. SERVICIOS GENERALES  Durante el trimestre enero-marzo de 2010 efectúan diversos depósitos a la cuenta bancaria número 6187615068 de HSBC enombre de José Guillermo Reséndiz Aguilar, con categoría de Docente, por concepto de apoyo para el pago de la colegiatura semestral y mensual del Doctorado en Ciencias de la Educación impartido por el Instituto Pedagógico de Estudios de Posgrado el la ciudad de Guanajuato con cargo a la cuenta presupuesta 53203. Capacitación y adiestramiento, sin anexar a la			

2 4 4				
No. CONSEC.	NOMBRE DEL PROYÈCTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTAD O	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	documentación comprobatoria, factura que soporte el pago, así como, constancia de las calificaciones obtenidas en el período immediato anterior, conforme a lo establecido en la carta compromiso número ITSM/AJ/021/2009 de fecha 19 de junio de 2009. Se destaca que dicho servidor público está sujeto a licencia con goce de sueldo equivalente al 50%; observándose que, aun cuando se elaboró carta compromiso no existen lineamientos normativos vigentes y aprobados por la H. Junta Directiva para el otorgamiento de dichas licencias.	CONTROL INTERNO		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
1	Dependencia u Organismo: FV Universidad Polité	cnica del Ce	ntro	
10	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN  De la revisión efectuada a los Contratos de prestación de servicios personales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, se observa la falta de los contratos por prestación de servicios de la Secretaria administrativa y el Secretario Académico, mediante el cual se establezca el compromiso para el ejercicio del gasto por concepto de servicios personales.	CONTROL INTERNO		El 4 de julio de 2012, se emitió acuerdo mediante el cual se ordena dar vista al M. EN AUD. JOSÉ MARÍA NIETO CONTRERAS, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la
11	DISPOSICIONES NORMATIVAS  La Universidad no cuenta con Manual de Procedimientos para cada una de las áreas y Lineamientos de registro y control de asistencia del personal administrativo y docente; así mismo se observa que en cuanto a la recaudación de los ingresos no existenciamientos ni manuales para la administración (manejo, registro y control) de los ingresos propios, aprobados por la Junta Directiva.	CONTROL INTERNO	D-202/2011	Secretaría de Contraloría, de la declaración del Dr. Roberto Montes de Oca, Rector de la Universidada Politécnica del Centro, así como de las pruebas aportadas, para que emita las consideraciones de su opinión.
i	Dependencia u Organismo: G2B9 Hospital Regio	nal de Alta Es	specialidad de	Salud Mental
12	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES  En la revisión a la cuenta 510 Servicios Personales de los meses de enero, febrero y marzo de 2010, se observa que las pólizas de diario por concepto de registro de cargos presupuestales las cuales ascienden al importe de \$48,246.05 carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes pólizas de diario:		D-205/2011	
	1,020 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$10,841.70; 1,023 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$20,473.80; 1,024 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$7,562.35 y 1,046 de fecha 28 de febrero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$9,368.20.			Se dictó resolución, pendiente de firma.
	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS			
13	Se verificó que los Manuales se encuentran en proceso de autorización por la Secretaría de Salud y la publicación en el Penódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.	CONTROL		
	REGLAMENTO INTERIOR		1	
14	Mental el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que el Director de este Hospital solicita mediante oficio númer HSM/DIR/28/09/2010/0857 de fecha 28 de septiembre de 2011 dirigido al Director de Planeación de la Secretaría de Salud de Estado de Tabasco el status de autorización del Reglamento Interior, señalando el Director de este Hospital "que se encuentri firmado por el Secretario de Salud del Estado de Tabasco enviado para su autorización en la Consejería Jurídica del Pode Ejecutivo", no obteniéndose evidencia documental de la respuesto del mismo.			
	Cabe señalar, el Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría di Salud del Estado de Tabasco mediante oficio número SS/UJ/2024/2010 de fecha 20 de julio de 2010 proporcionado po este Hospital, comunica "que dicho Reglamento Interior no furvalidado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo por nucontar el Hospital con los cambios que se dará en el organigram oficial de la Secretaría, debido a que las Subdirecciones Médica Administrativa no van acorde a la reestructuración que realizó de Gobierno del Estado". Así mismo, el Director de Planeación del Secretaría de Salud del Estado de Tabasco emite oficio número SS/DIPLA/DOMA/415/2010 de fecha 28 de julio de 2010 dirigido a Director de este Hospital, en la cual le comunica "que a la fech	c c c c c c c c c c c c c c c c c c c	D-205/2011	Se dictó resolución, pendiente de firma

No. CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTAD O	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	no ha recibido ninguna instrucción oficial por parte de la Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental (DGMIG), por lo que la estructura autorizada por los Titulares de la Secretaria de Salud y DGMIG el 10 de marzo de 2009 es oficial, hasta no existir alguna notificación de la DGMIG para realizar adecuaciones a la Estructura Orgánica".	on the second		
	La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Hospital.			
	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES EXPEDIENTES DE PERSONAL			
15	En la revisión efectuada a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en este Hospital, se observa que los 73 expedientes revisados carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Hospital deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente.	CONTROL INTERNO		
	TARJETAS DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DEL PERSONAL			
16	Derivado de la revisión a una muestra seleccionada de las tarjetas de asistencia del personal y al informe de incidencias del mes de marzo de 2010; se constató registros de faltas y media falta verificándose en su expediente que no cuenta con documento justificativo y mismas que no fueron reportadas en el informe de		D-205/2011	Se dictó resolución, pendiente de firma.
	incidencias, observándose que no se realizaron las penalizaciones correspondientes; siendo de los siguientes servidores públicos: Álvarez Alfonso Liliana I. con categoria de Psicólogo clínico el día 1ro. corresponde a media falta; Mendoza Hernández Karer Patricia con categoría de Administrativo especialista el día 11 corresponde a media falta y Suarez Collado Isidoro con categoría de Afanador los días 29 y 31 corresponden a faltas.	INTERNO		
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 1.999,70		4
15	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE			
16	2010	\$ 1.999,70	<u> </u>	
Fisc	oficio No. SC-DRA/0946/2012, de fecha 20 de julio de 201 calización del Estado, la Secretarla de Contraloría del Esta cionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2010 de	do a través del terminados por e	Informe mensual este Órgano de Fis	de las acciones realizadas por ésta calización, da a conocer lo siguiente:
}	Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnolo CAPITULO 53000 SERVICIOS GENERALES	Sgico Superio	r de Macuspan	a
1	Se observan gastos innecesarios por inserción de felicitación po aniversario del quincenario Tribuna y periódico Enlace a los prestadores de servicios: José Daniel Becerra Conde y Carlos Mario Torres Pérez, quiénes son propietarios del quincenario	5	90	·
	periódico, respectivamente, mediante póliza de egresos números 2347 y 2035 del 31 de mayo y 30 de junio de 2010, por importes de \$4,640.00 y \$1,392.00 respectivamente; toda vez que no corresponden a ninguna actividad relacionada con los objetivos metas y de interés para las actividades propias del Instituto, de		·	
	conformidad con las atribuciones establecidas en su Decreto de Creación y demás disposiciones aplicables.	• 		
	conformidad con las atribuciones establecidas en su Decreto de	•		

<del></del>				
No. CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presentando como soporte del ejercicio del gasto recibos simples con importes que no fueron gravados para efectos de determinar las retenciones del Impuesto sobre la Renta a los servidores públicos. Lo anterior se traduce en incumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, el cual puede traer consecuencias presupuestales para los siguientes ejercicios ante una posible auditoría directa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la cual se detecte una omisión de Impuestos más sus respectivas actualizaciones, Multas y Recargos. Es conveniente señalar que ante un suceso futuro como el que se plantea, se deslindarán las responsabilidades administrativas y económicas correspondientes por actos u omisiones de los Servidores Públicos en su Gestión.			
3	CAPÍTULO 53000. SERVICIOS GENERALES  Mediante pólizas de egreso números 2326 del mes de abril; 2341 del mes de mayo y 2355 del mes de junio; efectúan pagos con montos de \$31,925.23, \$16,334.54 y \$17,123.63 respectivamente, por concepto de arrendamiento de fotocopiadoras, utilizadas en la Subdirección Académica y en los laboratorios y talleres, edificio "C" con motivo del proceso de acreditación; sin obtener evidencia documental de los controles implementados por el Instituto que les permitan conocer la cantidad de copias solicitadas por área, a fin de optimizar el uso de la misma, fomentando la eficiencia, eficacia, economía, así como el ahorro y disciplina en el gasto público.	CONTROL INTERNO		
4	Mediante póliza de egresos número 2015 de fecha 15 de junio de 2010, cheque número 93475 por importe de \$40,600.00, a favor del proveedor Mova Printing Solution, S. A. de C. V. de la cuenta bancaria número 4018253492 relativa a recursos federales, efectúan pago por impresión de 125 títulos tamaño carta, con cargo a la cuenta presupuestal 53601 Trabajos de impresión y Formas Continuas, presentando las siguientes inconsistencias: a) Anexan a la documentación comprobatoria del gasto un contrato cuya vigencia es al 31 de diciembre de 2009 sin existir evidencia documental del registro del pasivo y de la recepción de los títulos en la fecha convenida; b) El costo de los trabajos se elevó en relación al importe pactado en el contrato; toda vez que la última factura fue presentada en el ejercicio 2010 con un IVA del 16%; c) No anexan las cotizaciones que garanticen al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad	CONTROL INTERNO	D-212/2011	Se está elaborando proyecto de resolución.
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 740.524,00		
2	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR SEGUNDO TRIMESTRE			
4	2010	\$ 740.624,00		

Con oficio No. SC-DRA/0946/2012, de fecha 20 de julio de 2012 y recibido el día 26 del mismo mes y año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2010 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente:

	Dependencia u Organismo: DK Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental						
1	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS						
	Respecto a los Manuales de Organización y Procedimientos, presentados por la Secretarla, se obtuvo evidencia de su aprobación y presentación en medios magnéticos, sin embargo no de su publicación; aún cuando en el anexo a la orden de auditoría HCE/OSFE/702/2011 de fecha 18 de Febrero de 2011, fueron solicitados con las características de aprobados y publicados.	INTERNO					
2	Referente al comparativo de las unidades administrativas reflejadas en el Reglamento Interior de la Secretaría respecto de las autorizadas y registradas por la Secretaría de Administración y Finanzas / Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal, se constató que ésta última presenta 5 unidades administrativas mientras que el Reglamento Interior contempla 4, la diferencia corresponde a que en las unidades administrativas autorizadas se considera como unidad la Coordinación de Administración, en tanto que en el Reglamento Interior se refleja dentro de la unidad administrativa Secretaría como Dirección General de Administración.	INTERNO	D-229/2011	Esta pendiente el desahogo de la diligencia del Lic. BARDO MOISES AGUILAR CALZADA, Director de Planeación Estratégica e Informática de la Secretaria de Recursos Naturales y Protección al Medio Ambiente.			

No. CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO FRUBRO	IMPORTE-NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u Organismo: MB Administración	Portuaria Integ	gral de Tabaso	o, S.A. de C.V.
	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
3	Se observa que la Administración no cuenta con el Manual de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; es conveniente destacar que en base a la documentación proporcionada se constató que estos aún se encuentran en proceso de integración y elaboración.	CONTROL	D-226/2011	Esta pendiente la diligencia de la declaración de la C.P. NADIA JIMÉNEZ GÓMEZ, ex Subgerente de Administración, para proceder a emitir proyecto de resolución.
	Dependencia u Organismo: N4 Secretaría de Se	guridad Públic	а	
<b>—</b>	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	j	<u> </u>	
4	Se observa que el ente no cuenta con Manual de Procedimientos debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que permita la delimitación de funciones y responsabilidades de todos los servidores públicos, así mismo la actualización y publicación del Manual de Organización.	INTERNO	D-228/2011	Se dictó resolución, pendiente de firma.
<b>}</b>	I Normalia de Compaña de Maria de Fie		) 	0
5	Dependencia u Organismo: N6 Secretariado Eje MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS. Se		sejo Estatai o	e Seguridad Publica
3	observa que el ente no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos debidamente aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que permita la delimitación de funciones y responsabilidades de todos los servidores públicos.	CONTROL		
6	RETENCIONES POR PAGAR. Impuesto Sobre Nómina Se observan las siguientes inconsistencias al efectuarse el pago y registro contable del 3% de impuesto sobre nómina de los meses de julio a septiembre de 2010 6.1 Efectuan retenciones del 3% de impuesto sobre nómina al personal contratado por Honorarios Asimilables a Salarios con recursos que provienen de la Federación y el Estado, que asciende a \$10,372 24 mensuales, haciendo un importe total en el trimestre de \$31,116.00, resultando improcedente la retención efectuada a dicho personal, ya que el Ente al realizar el pago por concepto de erogaciones o remuneraciones al trabajo personal, es el único sujeto obligado al pago del impuesto.	CONTROL INTERNO		
	6.2 - Mediante pólizas de Diario 64, 78 y 94 y de egresos 212 y 229 efectúan el pago de impuesto por un monto total del trimestre de \$60,676.00, los cuales se encuentran soportados mediante formato de declaración múltiple de pago y acuse de recibo de pagos estatales, sin embargo contablemente registran un importe de \$58,776.16 resultando una diferencia de \$1,899.84 derivado de la omisión de registros contables por concepto de impuesto generado por el pago de bono de desempeño de los meses de julio y agosto 2010, que es acumulativo para determinar el total a pagar.  6.3 En la base gravable para la determinación del impuesto no consideran las siguientes erogaciones entregadas al personal: en el mes de julio 2010 prima vacacional por importe de \$4,129.80, en el mes de agosto 2010 viáticos por importe de \$6,600.00, en el mes de septiembre 2010 bono de desempeño, compensación por desempeño en actividades de seguridad pública y viáticos por importes de \$42,685.00, 254,347.40 y \$11,600.00 respectivamente, por lo que están haciendo caso omiso a las disposiciones legales, en materia de impuestos estatales, omitiéndose un impuesto por \$9,880.87.		D-227/2011	Se dictó resolución, pendiente de firma.
6	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		· · · · · ·	
6	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR TERCER TRIMESTRE 2010			

No. CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Fisca	oficio No. SC-DRA/0946/2012, de fecha 20 de julio de 2012 alización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estadi ionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2010 dete	o a través del la erminados por es	nforme mensual te Órgano de Fis	de las acciones realizadas por ést calización, da a conocer lo siguiente:
	Dependencia u Organismo: N6 Secretariado Ejecutivo de	el Consejo Estat	al de Seguridad	Pública
1	NORMATIVIDAD			
	MANUAL ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Se observa que el ente no tiene elaborado el Manual Estatal de Información Estadística Sobre Seguridad Pública, mismo que deberá ser aprobado ante el Consejo Estatal y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general, que contenga los lineamientos para la recopilación, catalogación y homogeneización de la información.		D-230/2011	Se dictó resolución, pendiente de firma
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2010			
3	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 742.623,70		
		<del> </del>		
24	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2010

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: G2B9 Hospital Regional de A	lta Especialidad	de Salud Mental
1	CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES En la revisión a la cuenta 510 Servicios Personales de los meses de enero, febrero y marzo de 2010, se observa que las pólizas de diario por concepto de registro de cargos presupuestales las cuales ascienden al importe de \$48,246.05 carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes pólizas de diario:		
	1,020 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$10,841.70; 1,023 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$20,473.80; 1,024 de fecha 31 de enero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$7,562.35 y 1,046 de fecha 28 de febrero de 2010 por concepto de Registro de Cargo presupuestal capítulo 51000 Estatal por el importe de \$9,368.20, quedando pendiente de solventar \$1,990.70.		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/058/2012
	Dependencia u Organismo: FV Universidad Politécnica d	lel Centro	
1	HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN. De la revisión efectuada a los Contratos de prestación de servicios personales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, se observa la falta de los contratos por prestación de servicios de la Secretaria administrativa y el Secretario Académico, mediante el cual se establezca el compromiso para el ejercicio del gasto por concepto de servicios personales, por importe de \$91,000.00.	CONTROL INTERNO	Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/059/2012
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 48.246,05	
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE 2010	\$ 48.246,05	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010

#### ANEXO 3

### PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2010

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	JIMPORTE NO SOEVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
1	Dependencia u Organismo: FL Instituto Tecnológico Sup	erior de Macuspa	nna
1	Se observan gastos innecesarios por inserción de felicitación por aniversario del quincenario Tribuna y periódico Enlace a los prestadores de servicios: José Daniel Becerra Conde y Carlos Mario Torres Pérez, quiénes son propietarios del quincenario y periódico, respectivamente, mediante póliza de egresos números 2347 y 2035 del 31 de mayo y 30 de junio de 2010, por importes de \$4,640.00 y \$1,392.00 respectivamente; toda vez que no corresponden a ninguna actividad relacionada con los objetivos, metas y de interés para las actividades propias del Instituto, de conformidad con las atribuciones establecidas en su Decreto de Creación y demás disposiciones aplicables.		Se radicó bajo el Expediente Resarcitorio Número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/060/2012
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 6.032,00	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 6.032,00	
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 54.278,05	<del>                                     </del>
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
3	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2010	\$ 54.278,05	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010

ANEXO 4
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO 2009

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
1	Dependencia u Organismo: G2B8 Hospital Regional c	le Alta Especiali	dad "Dr. Gustavo A	, Rovirosa Perez
1	Servicios Personales En la revisión a los expedientes de personal que labora en el Organismo, se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, D.R.H. que carecen de las firmas por parte de los Secretarios de Salud y Administración y Finanzas, Fotos. De los 232 expedientes observados, 226 fueron solventados, quedando péndiente de solventar 6 expedientes.	CONTROL INTERNO		Con fecha 19 de julio de 2010, el Órgano Interno de Control de la Secretaria de
2	En la verificación de expediente de personal del C. Alberto Bravo Hernández con categoría de Medico Especialista "A", en la revisión del D.R.H. (Clave para identificar los movimientos de personal), menciona que está cubriendo la plaza del C. Lucio Galileo Lastra Escudero por tener una Licencia sin Goce de Sueldo; por lo consiguiente, se verificó en la plantilla de personal y no lo reportan al servidor público que cuenta con licencia, se procedió a solicitar al área de Archivo el expediente de personal del servidor público, reportando la misma área que no cuentan con él, no obteniéndose evidencia documental de los oficios por la solicitud de la licencia en la cual señala los motivos y la autorización de la misma.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	Salud, se pronunció en el expediente número SS/UJ/PA/13A/2010, con respecto a estas observaciones, sancionando con una Amonestación Pública para la C. Dina Irasema García García y una Amonestación Privada a la C. Ana Rosa Sánchez Ruiz y con un apercibimiento privado a la C. Verónica Denis Sánchez. (ASUNTO CONCLUÍDO). Pendiente de publicar en el Periódico Oficial del Estado, los documentos Observados.
3	Reglamento Interno De la revisión efectuada al Reglamento Interior del Hospital de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A Rovirosa Pérez" como normatividad vigente, se observa que no se encuentra actualizado y publicado en el Periódico Oficia del Estado.	CONTROL		

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u Organismo: G2BB Hospital Regional (	de Alta Especial	idad "Dr. Juan Grah	am Casasús"
4	Servicios Personales  En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Currículum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos; De los 217 expedientes observados, fueron solventados 213, quedando pendiente de solventar 4 expedientes.	CONTROL INTERNO		
5	Manual de Organización: Se verificó que el Manual no se encuentra aprobado y autorizado por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" y por el Consejo Interno; ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	Con fecha 24 de marzo de 2010, el Órgano interno de Control de la Secretaría de Salud, se pronunció en el expediente número SS/UA/IPA/02/2010 con respecto a estas observaciones, sancionando con una Amonestación
6	Manual de Procedimientos: Derivado de la verificación física de una muestra de Servidores Públicos y aplicación de cuestionario de confirmación de percepciones y descripción de puestó, se constató que no se da cumplimiento a la difusión del Manual de Procedimientos del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", no obstante algunos servidores públicos manifestaron conocerlos debido a que se encuentran en las áreas de trabajo. Así mismo, se verificó que dicho Manual está autorizado por el Director General del Órgano Administrativo Desconcentrado, pero se no encuentra aprobado por el Consejo Interno, ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su observancia general.	CONTROL INTERNO	5-030/2010	Pública y una Suspensión de diez días, a los C. Nely Baeza Cruz y Juan Carlos Pulido Broca. (ASUNTO CONCLUIDO) Pendiente de publicar en el Periódico Oficial del Estado, los documentos Observados.
7	Reglamento Interior Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no obteniéndose evidencia documental del mismo. La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO		
8	Estructura Orgánica: En la revisión de la estructura orgánica se observa lo siguiente:  * Incongruencia en el cargo del Titular del Hospital Regiona de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"; en la estructura orgánica contenida en el Manual de Organización y en los nombramientos expedidos por el Titular señala Directo:  General y en el nombramiento expedido por el Secretario de Salud menciona Director.  * El Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Graham Casasús", cuenta con una Estructura Orgánica que se encuentra en el Manual de Organización y una Estructura Operativa, siendo la vigente, la cual no está validada y autorizada por el Consejo Interno.	CONTROL		
8	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO	<del> </del>		<del>                                     </del>
8	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE 2009			

		·	,, <u>, </u>	·
CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
$\vdash$	Dependencia u Organismo: FM Instituto Tecnológico Su	nerior de Centla		
1	Reglamentos y Manuales	perior de Cerrua		
•	Los Manuales, Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto Tecnológico Superior de Centla no han sido publicados en el periódico oficial del estado, para su observancia general.			Con oficio SC/DRA/DRA/1091/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 3 de junio de 2011, la Secretaria de Contraloría informa de una resolución de carácte:
		CONTROL INTERNO	D-085/2010	administrativo donde se declara sancional a la LIC. CLAUDIA INES PÉREZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico Superior de Centla, con una AMONESTACIÓN PÚBLICA.
		INTERNO		Mediante oficio ITSCe/RH/286/11 de fecha 13 de julio de 2011, la Lic. Claudia Inés Pérez Hemández, de Recursos Humanos del citado Instituto, hizo entrega a la Secretaría de Contraloría de los Manuales impresos, avances documentales de gestión para la publicación. (ASUNTO CONCLUÍDO)
_	Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de A	Alta Especialida	d del Niño "DR.	Pendiente de publicar en el Periódico Oficial del Estado, los documentos Observados.
2	En la cuenta 260 Depósitos por enterar, subcuenta 260-01-101	\$ -	1	l and the state of
	Asistencial por el importe de \$648,486.00 en la cual se registra y controla el ingreso por los servicios prestados y de la revisión efectuada a los cortes de caja de los meses de julio a septiembre de 2009 los cuales ascienden al importe de \$1'195,276.00, en donde se contiene la relación de los recibos expedidos por los servicios prestados por este Organismo, existe una diferencia del importe de -\$546,790.00, no encontrándose evidencia documental que justifique la omisión del registro; los cuales se integran de la siguiente manera: julio de 2009 registro contable por el importe de \$123,190.00 y en corte de caja por el importe de \$123,190.00 y en corte de caja por el importe de \$191,886.50; agosto de 2009 en registro contable por el importe de \$186,888.00 y en corte de caja por el importe de \$383,731.50 diferencia de -\$196,843.50 y septiembre de 2009 registro contable por el importe de \$338,408.00 y en corte de caja por el importe de \$496,468.00 diferencia de -\$158,060.00. Lo anterior, se traduce en un incumplimiento a las disposiciones normativas al no enterarse en su totalidad los ingresos realmente percibidos.		D-087/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/1482/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 29 de julio de 2011, la Secretaria de Contraloria informa de una resolución de carácte: administrativo donde se declara sanciona: a los CC. C.P. JORGE ALBERTO MARÍN ÁLVAREZ, Administrador de Hospital, L.E. MARÍA ELVIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ex Jefe de Departamento de Recursos Financieros en la actualidad Apoyo Administrativo con una SUSPENSIÓN POR SIETE DÍAS y a los CC. MTRO. PSIC. HILARIO DEVÁ BECERRIL, Coordinador de Planeación Innovación e informática, LIC. FABIOLA BEATRIZ VÁZQUEZ MÉNDEZ, Jefe de Area Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y C.P. RAMIRO EDUARDO DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jefe de Departamento de Recursos Humanos con una AMONESTACIÓN PÚBLICA PARA CADA UNO. (ASUNTO CONCLUÍDO). Pendiente de publicar er el Periódico Oficial del Estado, los documentos Observados.
	Así mismo, en los recibos únicos de ingresos Cuotas de Recuperación; se observan que los números de folio expedido por este Organismo por la prestación de servicios no están comprendidos dentro del rango, respecto al tiraje de impresión folio número 352001 al 372000 autorizado por el Servicio de Administración Tributaria con serie GBA fecha de impresión 29/mayo/2009 con vigencia hasta el 29/mayo/2011 señalado en la parte inferior debajo de la Cedula de Identificación Fiscal. Los recibos con folios que presentan la inconsistencia señalada son un total de 463 recibos mismos que se encuentran cancelados y en el corte de caja están considerados como cobrados. Mediante oficio SC-DGAGP-DCAP/0547/2010 de fecha 16 de junio de 2010 enviaron copia de la ficha de depósito y póliza del registro contable por el ingreso; oficio, ficha de depósito y recibo de los ingresos enterados a la Secretaria de Salud por el importe de \$546,790.00. Quedando pendiente el inicio de procedimiento administrativo para deslindar responsabilidades a los servidores públicos responsables de las irregularidades encontradas.			

		<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>	<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>	
CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	Manuales de Organización y de Procedimientos: Se verificó que los Manuales se encuentran en proceso de autorización por la Secretaría de Salud; así como, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.			
4	Reglamento Interior Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no obteniêndose evidencia documental del mismo. La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO	D-087/2010	
5	Ingresos Se constató que el personal que tiene asignado el recibir los ingresos por cuotas de recuperación por los servicios, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.	CONTROL		
6	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", se observa que de los 187 expedientes revisados, 56 carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Organismo deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente, de los 56 expedientes observados, 44 se solventan, quedando pendiente 12 expedientes.	CONTROL INTERNO		
7	De la revisión efectuada a los depósitos por ingresos captados por este Organismo a la cuenta bancaria HSBC México, S. A. número 04039468749 designada para el control de los aprovechamientos, se constató que el registro contable en el concepto de la póliza dice "registro de los ingresos del dia", sin embargo, difiere con el monto señalado en el corte de caja del dia; no dando cumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental.	CONTROL INTERNO		
8	Los recibos de ingresos por concepto de Cuotas de Recuperación, se recomienda que los mismos sean integrados de forma consecutiva para un control eficiente sobre la emisión, registro y fácil consulta.	CONTROL		
1	Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de	Alta Especialida	d de la Muier	to a construction of the second
9	En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 1000 Servicios		ŀ	
	Personales de los meses de julio a septiembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes:			
	07-1-00000015 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-27 090731000027 por el importe de \$11,472.69; 07-1-00000016 de fecha 15/07/2009 por		wee	
	Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-28 090731000028 por el importe de \$139,446.88; 07-1-0000017 de fecha 29/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-29 090731000029 por el importe de \$14,152.39; 07-1-00000018 de			
	fecha 31/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 08 CR31-30 090731000030 por el importe de \$156,809.86; 08100000003 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-31 090831000031 por el importe de \$11,472.69; 08100000004 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09CR31-32 090831000032 por el importe de \$138,811.96; 08100000005 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000334 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000334 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000334 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000334 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 09083100033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 0908310000000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 0908310000000000000000000000000000000000			
	CR31-34 090831000034 por el importe de \$144,209.67;  0910000009 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-35 090931000035 por el importe de \$15,378.95; 09100000011 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-36 090931000036 por e importe de \$144,144.02; 09130000010 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-38 090931000038 por el importe de \$82,573.74 y 09100000012 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-37 090931000037 por el importe de \$8,404.22; haciende un importe total de \$879,936.00, solventando el importe de \$176,669.65, quedando pendiente de solventar \$703,266.35.		D-088/2010	Con oficio SC/DRA/DRA/2046/2011 notificado al Órgano Superior de Fiscalización con fecha 19 de octubre de 2011, la Secretaría de Contraloría informa de una resolución de carácter administrativo donde se declara sancionar a la L.A. MARINA DEL CARMEN RIVERA DOMÍNGUEZ , Subdirectora Administrativa del "Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer", con una SUSPENSIÓN POR NOVENTA DÍAS del cargo que estenta actualmente y al C. HENRY IVÁN SALAZAR, Jefe de

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO
8		SOLVENTADO	POR SECOTAB	ADMINISTRATIVO
- 1				Recursos Materiales del mismo Hospital
-	Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior: Se verificó que los Manuales y el Reglamento Interior del Organismo se encuentran en status de Anteproyecto, careciendo de aprobación y autorización por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y por el Consejo Interno; así como, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general. La ausencia de dichos Manuales y Reglamento Interior del Organismo causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO		se dectara la "Inexistencia de Responsabilidad Administrativa (ASUNTO CONCLUÍDO). Pendiente de publicar en el Periódico Oficial del Estado, los documentos Observados.
	Ingresos Se constató que el personal que tiene asignado el recibir los ingresos por cuotas de recuperación por los servicios, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.	CONTROL		·
12	Retenciones por Pagar Derivado de la revisión al Balance General al 30 de septiembre de 2009, se constató que no se da cumplimiento al registro contable de las retenciones por concepto de sueldos, mismas que se encuentran reflejadas en las nóminas estatales y federales; contraviniendo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental debieran ser registrados las retenciones en la cuenta de Retenciones por Pagar.	CONTROL		
13	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, se observa que de los 152 expedientes revisados, 147 carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Organismo deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente. Cabe señalar, que durante el proceso de la revisión fueron presentados diversos documentos integrados en los expedientes de personal, con ello se solventar, 69 expedientes, quedando finalmente 78 pendientes de solventar;	CONTROL INTERNO		
14	Cuotas de Recuperación (Aprovechamiento) Derivado de la revisión de las Cuotas de Recuperación (Aprovechamientos), se detectó que el área de Contabilidad no registra contablemente los ingresos por cada uno de los conceptos de cuotas (consultas, análisis, ultrasonidos, etc.) únicamente los registra en forma global como ingresos del día.	CONTROL		
15	De los enteros de las Cuotas de Recuperación realizados a la Secretaría de Salud, se verificó que el registro contable se realiza de forma anticipada, es decir, la fecha de la póliza de registro no es congruente con las fechas de la ficha de depósito y del oficio donde se comunica el entero a la Secretaría de Salud, resultando un saldo en negativo y posteriormente se regulariza por los ingresos diarios, no dando cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental.	CONTROL INTERNO	D-088/2010	
16	De la revisión a los servicios subrogados, no se encontró evidencia de los servicios prestados a crédito a la Secretaría de Marina Armada de México, los cuales deberían de estar registrados contablemente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental, siendo en la cuenta de Clientes. Así mismo, no se obtuvo evidencia documental del convenio o acuerdo celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y la Secretaría de Marina Armada de México, regulandose las condiciones de servicio y pago por ambas partes.	CONTROL INTERNO		
		1	1	1
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 703.266,35		
2 14	<del></del>	\$ 703.266,35		

ا ن			NÚMERO DE	
CONSEC	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de			Rodolfo Nieto Padrón"
	Deudores, Cuotas de Recuperación (Aprovechamientos) Derivado de la revisión de los recibos únicos de cuotas de recuperación por los servicios proporcionados por el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nisto Padrón" de los meses de octubre a diciembre de 2009; así como, del			
	período de julio a septiembre de 2009, derivado de la entrega de recibos en forma extemporánea a los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado mediante oficio número HNVRF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010; se encontrarón las irregularidades siguientes:  a) Duplicidad de recibos; de la información proporcionada por este Organismo, se constató la existencia de recibos duplicados, los			
	integrados en los cortes de caja corresponden a los recibos que presentan las irregularidades señaladas en el inciso c) de esta observación por lo que son recibos apócrifos y los entregados en forma extemporánea corresponden a los reales u originales; los recibos duplicados se integran de la siguiente manera; julio de 2009 duplicados 1,070 folios por el importe de \$176,252.50, agosto de 2009 duplicados 1,051 folios por el importe de			
	\$168,291.50; septiembre de 2009 duplicados 527 folios por el importe de \$130,702.50; octubre de 2009 duplicados 309 folios por el importe de \$128,427.00; noviembre de 2009 duplicados 565 folios por el importe de \$140,789.00 y el mes de diciembre de 2009 duplicados 19 folios por el importe de \$6,250.00.  b) Recibos cancelados; en los cones de caja se encuentran		D-093/2010	Con oficio No. SC-DRA/0946/2012, de fecha 20 de julio de 2012 y recibido el día 26 del mismo mes y año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos
	integrados los recibos apócrifos y se encuentran cancelados con importes diferentes a los recibos reakes u originales, los cuales se integran de la siguiente manera: julio de 2009: 308 folios por el importe de \$18,767.00; agosto de 2009: 937 folios por el importe de \$110,363.00; septiembre de 2009: 504 folios por el importe de \$53,830.00; octubre de 2009: 280 folios por el importe de \$33,839.00; noviembre de 2009: 495 folios por el importe de \$48,027.00 y del mes de diciembre de 2009: 18 folios por el importe de \$1,720.00. c) Recibos cancelados con importe diferente; en los cortes de caja			del ejercicio fiscal 2009 determinados por este Organo de Fiscalización, da a conocer que se está elaborando el Proyecto de Resolución.
	se encuentran integrados los recibos apócrifos cancelados y de la información proporcionada mediante oficio HN/RF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010 los recibos reales u originales cancelados, se observa que fueron cancelados con importes diferentes; los cuales corresponden a los siguientes folios: 354815, 354940, 355288, 355289, 355937, 356894 y 357051 del mes de agosto de 2009; 360390, 361008, 361164 del mes de septiembre de 2009; 365231 y 365237 del mes de octubre de 2009; 367827, 367859, 368513, 368737 y 368929 del mes de noviembre de 2009.			
ŀ	<ul> <li>d) Requisitos fiscales; los recibos que se encuentran en los cortes de caja (apócrifos), se observa que no cumplen con los siguientes requisitos fiscales:</li> </ul>			
	Números de folio no comprendidos dentro del rango, respecto al tiraje de impresión folio número 352001 al 372000 autorizado por el Servicio de Administración Tributaria con serie GBA fecha de impresión 29/mayo/2009 con vigencia hasta el 29/mayo/2011 señalado en la parte inferior debajo de la Cédula			
	de Identificación Fiscal.  > El Registro Federal de Contribuyente del impresor señalado en los recibos originales dice "GEX-990603 KM1" y en los apócrifos dice "GEX-990603 Km1; constatándose la incongruencia de la homoclave con el consultado en la página de internet www.sat.gob.mx el día 31 de mayo de 2010, en el que indica que el registro del impresor es GEX990603KH1.			
	El Número de autorización correspondiente en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria contenido en los recibos únicos de ingresos; existe incongruencia en la impresión entre los recibos apócrifos que dice 15503409 y en los recibos reales u originales que dice 16817492.			
	La fecha de autorización correspondiente en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria contenido en los recibos únicos de ingresos señala 6 de marzo de 2006; no es congruente con el consultado en la página de internet www.sat.gob.mx el día 31 de mayo de 2010, el impresor se encuentra registrado con fecha de autorización 6 de marzo de 2002; no existiendo congruencia con lo señalado en recibos.			Con oficio No. SC-DRA/0946/2012, de fecha 20 de julio de 2012 y recibido el día 26 del mismo mes y año por el Organo Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaria de Contratoria del Estado a través del Informe mensual de las
	e) Recibos faltantes; se revisó el consecutivo de los recibos, no encontrándose los folios números 352830, 352831 y 352832	,	D-093/2010	través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	relacionados en corte de caja el día 22 de julio de 2009; 353309 y 353310 relacionados en corte de caja el día 26 de julio de 2009; 354702 relacionado en corte de caja el día 4 de agosto de 2009 y 367911 relacionado en corte de caja el día 16 de noviembre de 2009, no obteniéndose evidencia documental que justifique el motivo o las gestiones realizadas para dejar constancia de tal situación.			del ejercicio fiscal 2009 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer que se está elaborando el Proyecto de Resolución.
	f) Omisión de Recibos en cortes de caja; el día 27 de octubre de 2009, en el corte de caja turno matutino se relacionan los folios 366567 al 366627; ahora bien, en el corte de caja turno vespertino/nocturno inician el folio con el número 366632 al 366655; omitiendo los folios números 366628, 366629, 366630 y 366631, sin anexar comentario alguno sobre la situación de los mismos. Sin embargo, en la información proporcionada mediante oficio HN/RF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010 se encuentra el folio número 366628 por el importe de \$1,800.00 mismo que se encuentra en situación de cobrado por este Organismo.			
	g) Recibos por servicios subrogados; los recibos emitidos por concepto de servicios subrogados fueron cancelados, en expediente anexan solo la copia; no obteniêndose evidencia documental del recibo original de los siguientes: folio 354029 de fecha 18 de agosto de 2009; folio 354034 de fecha 21 de agosto de 2009; folios 354035 y 354036 de fecha 25 de agosto de 2009 y folio 354037 de fecha 26 de agosto de 2009.			
	<ul> <li>h) Recibos Cancelados en cortes de caja; se constató que no realizan comentario o anotaciones de lo recibos que se encuentran cancelados, los cuales se encuentran soportados con los recibos apócrifos.</li> </ul>		,	
, ;	Por las situaciones encontradas de la revisión de los recibos únicos de ingresos Cuotas de Recuperación; trae como consecuencias las siguientes situaciones:  1) Omisión del Registro y Entero; los ingresos captados y reflejados en los cortes de caja diario elaborados por los	* .** · *	42 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
<b>F</b>	servidores públicos responsables para el cobro de los servicios, mismos que se encuentran soportados con los recibos, no se encuentran registrados contablemente en las cuentas contables 110 Bancos subcuenta 110-05 Cuenta bancaria 04039468749 Recursos Propios 2007 y cuenta 260 Depósitos por Enterar			
	subcuenta 250-01 Recursos Propios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; así como, se omite el entero de los mismos a la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco.  2) Información Financiera; los estados financieros no revelan la			
	posición financiera real del Organismo por omisión en el registro de los ingresos captados en el período de julio a diciembre de 2009, contraviniendo con las disposiciones normativas aplicables y lo señalado en los Principios de Contabilidad Gubernamental respecto a la presentación de la información contenida en los	CONTROL		Con oficio No. SC-DRA/0946/2012, de fecha 20 de julio de 2012 y recibido el día 26 del mismo mes y año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las
2	estados financieros emitidos por este Organismo. El incumplimiento señalado impacta a los Estados Financieros, toda vez que estos no cumplen con las características de Utilidad, Confiabilidad y Provisionalidad.  Gastos Mediante pólizas de egresos números 10-2-0000028 y	INTERNO	D-093/201 <b>0</b>	acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2009 determinados por este Organo de Fiscalización, da a
	12-2-0000013, de fechas 23 de octubre de 2009 y 30 de diciembra de 2009, por concepto de pago de las facturas números 0517 y 0529 a Francisco Ramírez González, por los importes de \$27,830.00 y \$36,300.19, respectivamente; se observan las siguientes inconsistencias:  a) La factura 0517 señala en la descripción "Formatos únicos de			conocer que se está elaborando el Proyecto de Resolución.
	consulta externa impreso a una tinta papel autocopiante tamaño- media carta del folio 352,001 al 372,000" y en factura 0529 seña!a en la cantidad "Recibo único de ingresos impreso a una tinta autocopiante original y dos copias del folio 352,001 al 372,000"; ahora bien, ambos conceptos señalados en las facturas se			
	refieren al recibo único de ingresos, información confirmada por la Jefa de Departamento de Cuentas Corrientes, según solicitud de compra y orden de trabajo, observándose la duplicidad de pago e impresión de los tirajes del folio 352,001 al 372,000.			
	b) El número de folios impresos fue de 20 millares, folios autorizados para impresión 352001 al 372000; no siendo congruente con el concepto de la factura 0529 en el cual señala en cantidad y unidades "22 millares".			
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO	\$ .		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2009	\$ -		

CONSEC.	NOMBRE DEL PROYECTO (RUBRO	IMPORTÉ NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	NO SOLYENTADO CUANTIFICADO	\$ 703.266,35		
23	"NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
26	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2009	\$ 703.266,35		

### ANEXO 5 ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2009 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA AUDITORÍA ANUAL

No. CON SEC UTI		MBRE DEL PROY	**************************************	IMPORTE NO SOLVENTADO	SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u O	rganismo: DA SE	CRETARÍA DE ASE	NTAMIENTOS Y	OBRAS PÚBLICA	S
1		ón de la unidad dep no Zapata, Tabasco.	ortiva de Villa Chablé, (primera etapa).	ŅA	D-097/2010	A la fecha el expediente se encuentra en tramite.
	Jesús Pérez Trujillo Col. Indeco, Cd. In dia 23 de junio de	o" ubicada en andad idustrial, municipio d 2010, para constata	a a laboratorio "Lucio or carpintero No. 217, e Centro, Tabasco, el r la autenticidad de la alidad con reportes de			
	cuales presenta la c CV, amparando la c las estimaciones de	empresa Grupo cons calidad de los trabajo rivadas del contrato	este laboratorio, las tructor Dicama, SA, de s cobrados a través de No. CO-21395-95/09 ión antes descrita que			
	corresponde a una silvan reyes familia no tiene ningún n laborales, teniendo	casa habitación ma r del C. Lucio Jesús egocio y que desco 5 años que no rac	anifestando la c. Iluvia Pérez Trujillo que este pnoce sus actividades dica en su domicilio y		-	
	desconoce su ubica	ación.		,		
	Nos de pruebas	No. de Ensaye	Observaciones			
	Compastación en última capa de terrapién	480	No cotelado			
	Compactación en última capa de terraplén	481	No cotejado			
	Compactación en última capa de terrapién	483	No cotejaco			
	observaciones, la compactación de fi SIICSA, sin embaro observadas como calidad de los trad fueron expedidas p quien según comp empresa en el c laboratorio, por lo de la dependencia caso y determinar proyecto según co reintegros por lo correspondientes.	dependencia envía i echa 08 de mayo di go, las pruebas de la soporte de las estimados en cor el laboratorio Luculsa de este Órgan domicilio señalado cual se solicita al Órgan el conducente a la contrato, así como resistrabajos no resistrabajos na resistrabajos no resistrabajos	alventación al pliego de informe de ensayes de el 2010 de la empresa aboratorio integradas y aciones para avalar la el ejercicio fiscal 2009 do Jesús Pérez Trujillo o Técnico no tiene su en sus reportes de pano de Control interno iciones pertinentes del contratista ejecutora de querir en su caso los alizados y sanciones	-	ARROLLO SOCIA	
	·		ación y ampliación con			
	pavimentación asfá 2da.secc., tramo a	iltica del camino Noy	pac-Francisco I.Madero Barrial Cuauhtémoc del		D-100/2010	A la fecha, no se ha recibido informe al respecto de lo procedimientos administrativos a los Servidores Públicos Federales.
	2009, lo qual ocurri 13 de abril, sin emb celabrá un conveni que indebidamente contratista no hubi	ió según la nota de b pargo por pago externo o para diferir el progr el la ob/a se difiere pe era iniciado la obra,	niciar el 13 de abril de itàcora no. 04 de fecha poráneo de anticipo se ama por 43 días, por lo r 205 días, como si el lo cual se contraviene en bitácora, por lo cual			

No.			<b>₩NÚMERO</b> DE →	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
CON	NOMBRÉ DEL PROYECTO	IMPORTE NO	EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO
υti	LES BEEN STATE OF THE SECOND STATE OF THE SECO	SOLVENIADO	RADICADO POR SECOTAB	ADMINISTRATIVO
ا مد	no debió otorgarse un plazo de ejecución de 248 días, es decir	20 P. 1988	moreograp	
	43 días más de lo pactado en el contrato inicial. la obra no fue			
•	concluida en la fecha reprogramada según convenio por			
	reprogramación no. 9-1-cf-a507-w-3-9 por lo que el 6/abril/2010, la residencia general de carreteras alimentadoras			
	dependiente de la subdirección de obras del centro s.c.t.			
	tabasco, le notifica a la contratista mediante oficio no. 6-26-411			
	0107/2010, que derivado del incumplimiento del programa de trabajo, se hizo acreedor a una sanción que asciende a la			1
	cantidad de \$63,544.74 todo esto se deriva de una falta de			
1 1	control durante el proceso de ejecución de los trabajos.			
	Requiriendose se aplique la sanción correspondiente al		•	
	desfase real del programa.		ĺ	
1.	m) 1 - days - days - month wastide noting signed per trabaics			
	<ol><li>La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados, ya que la obra se concluyó fisicamente el</li></ol>			
	31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácora			
	no. 093 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan por			
	concluidas los trabajos del presente contrato y en la sanción por 59 días de desfase antes descrita, así como también en la			
	nota de bitácora no. 62 de fecha 22 de noviembre de 2009,	1		
	donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009,		}	
	preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite del pago de las			
	estatai, sin que esto genere el tranne del payo de las estimaciones que únicamente será documentación. lo anterior			
	contraviene el marco legal establecido, referente al generar y			
	pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, lo			
	cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario.	1		
	1 y 2) La dependencia envía solventación a traves de la			•
	Contraloria del Estado en la cual informo del procedimiento			
	administrativo número 005/2010 de fecha 12 de Julio de 2010	1		
	consistente en amonestación pública en contra del servidor			
	público C. Ruben Dario Ruiz Hipolito, servidor público de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Social, aclarando			
	ademas que la construcción de la obra se efectuó atraves de			
ŀ	convenio con la Secretaria de Comunicaciones y transportes			
1	de lo anterior se solicita se determine atraves del Contro Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los			
1	servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos			
	no realizados a la fecha de estas, así como determinar las			
	actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de			
	la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso			
	del erario.			
		ļ	1	
. 3	K2885 Aport federal para la modernización y ampliación cor pavimentación asfáltica del camíno:Oxolotán-Cuitláhuac		D-100/2010	A la fecha, no se ha recibido informe al respecto de los procedimientos administrativos a los Servidores Públicos
1	Huitiupan, tramo a modernizar Oxolotán-Cuittáhuac del kn			Federales.
	2+000 al km 5+500 en el Mpio. de Tacotalpa.			
	1) La fianzade vicios ocultos indebidamente se expide e			
	28/12/2009, 93 dias antes de la terminación real de la obra			
	como se evidencia en nota de bitacora con fecha de terminación 31/03/2010.			
	2) Obra que se ejecutó en un período mayor al programado			
	lo que refleja la falta de planeación y de control interno			
	programan 205 días calendario y ejecutaron en 304 día calendario; diferencia 99 días calendario, generando adema			
1	un subejercicio del gasto, ya que fue autorizado para realizarsi			
	3) La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajo	s		
1	aun no terminados, ya que la obra se concluyó fisicamente e			
	31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácor no. 093 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan po		1	
1	no. 093 de techa 31 de marzo de 2010, donde se dan po- concluidas los trabajos del presente contrato y en la sanció			
	por 59 días de desfase antes descrita, así como también en l	a		
	nota de bitácora no. 68 de fecha 20 de noviembre de 2009		1	
	donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009 preestiman para respaldar los recursos asignados por la part			
	estatal, sin que esto genere el trámite del pago de la			
	estimaciones que únicamente será documentación, lo anterio	or		
	contraviene el marco legal establecido, referente al generar			
	pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, l cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario.	O)	1	
	Court no ocurrio, porticindo en nesgo el buerr uso del elatio:			
	1), 2), y 3) La dependencia envía solventación a traves de	a		
-	Contraloria del Estado en la cual informo del procedimient	0		
1	administrativo número 005/2010 de fecha 12 de Julio de 201			
	consistente en amonestación pública en contra del servido público C. Ruben Darlo Ruiz Hipolito, servidor público de			
ı	Ipadileo o. Rabeli ballo Rale Hipolito, selvidoi publico de l	-1	ı	

	NOMBRE DEL PROYECTO  ceretaria de Planeación y Desarrollo Social, aclarando lemas que la construcción de la obra se electuo atraves de	IMPORTENO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
de Int se no ac la	invenio con la Secretaria de Comunicaciones y transportes, le lo anterior se solicita se determine atraves del Control terno de esta dependencia federal las actuaciones de los evidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, le realizados a la fecha de estas, así como determinar la tuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. de acuerdo a entrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso el erario.			
ann 1r. 2dd el 1). poo 2). 30 ob 3) \$11 077 diii 5). au fiss bill lo. 27 diii 6) dee cadi dee	2890-K2872 Aport Federal y Estatal para la modernización y npliación con pavimentación asfática del camino: Chimalapa la. seccCarlos A. Madrazo, tramo a modernizar Chimalapa da. seccFrancisco J. Mújica del km 8+100 al km 11+000 en Mpio. de Huimanguillo, Tab.  Falta el proyecto ejecutivo, planos debidamente validados or los funcionarios responsables y D.R.O.  Falta la fianza de vicios ocultos la emiten con fecha obdiciembre/2009 y a la fecha no hay acta de recepción de ora.  Inicialmente el proyecto lo asignan con un monto de 13'500,00.00 y firman el contrato 14/abril/2009 y failo 7/abril/2009 con un monto de \$13'834,957.15, sin contar con suficiencia presupuestal para la asignación de la obra.  Cición cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las sismas, lo que refleja falta de control interno.  Presentan la estimación No. 1, 3, y 5 el 31/mayo, 31/jullo y 0/septiembre/2009 y efectuan el pago hasta el 22/julio, 7/septiembre y 19/noviembre, resultando 52, 58 y 50 días de ferencia respectivamente.  La dependencia acepto y valido estimaciones por trabajos un no terminados ya que la obra hasta la fecha 29/08/2010 sicamente esta en proceso como se evidencia en nota de tacora no. 36 de fecha 04/12/2009, donde se dan en proceso si trabajos del presente contrato, la bitacora no esta cerrada y na la sanción antes descrita, preestiman para respaldar los etursos asignados por la parte estatal, sin que esto generes el amite de pago de las estimaciones que unicamente sera para pocumentación, lo anterior contraviene el marco legal stablecido, referente al generar y pagar estimaciones a traves el unidad de obra terminada, la cual no ocurrio, poniendo en asgo el buen uso del erario.  Dobra que se encuentra en ejecución, lo que refleja la falta el planeación y de control interno; programan 205 días alendario, y ejecutan en 398 días calendario; teniendo una ferencia de 193 días calendario hasta el 29/junio/2010, fecha el la supervisión física.  erivado		D-100/2010	Mediante oficio No. SC-DRA/DRA/0909/2011 fecha. Abril de 2011, la Dirección de Responsabilic Administrativas de la Secretaría de Contraloría ini que se realice la visita de obra y se consta conclusión de la misma.  Derivado de lo anterior se realizó la supervisión correspondiente, verificándose que las observac fisicas fueron satisfactoriamente solventadas, las concluentación de fecha 20 de Mayo de 2011, en el ci determina que el importe observado de \$108,420. considera solventado.  A la fecha, no se ha recibido informe al respecto o procedimientos administrativos a los Servidores Púl Federales.
de	D) Derivado de los hallazgos de los puntos 7, 8 y 9 se etermina los siguientes importes:  (DMC2770 USBA) CATIBAD MEDICATIBAD	and the second second		
93.05 93.06	6-TH-CT- REGOS DE LICA (EN SELLO, ELARISSON MICRECADA) LTS 659 19-78 SACULTOS			

						NÚMERO DE-	
NOMBREDEL	PROY	ECTO			IMPORTE NO:	RADICADO POR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		K.				SÉCOTÁB	
ON HOLAND. RECO DE SELLO MEDIEZCLADO POR UMIDAD DE	ЖS	1725	2953.72	\$154,6238			
OBRA TERMENADA UTILIZANDO MATERAL PETREO 34 (INCISO OR). H40)			_				
ON ALBMAJI). ERECO DE SELLO PREMEZCLADO POR LANDAD DE OBRA TEUMPIADA UTILIZANDO NATEJAL PÉTREO 14 (INCISO DO:	MB	6	\$63.35	\$0,90075			
H(E)		L.,	~				·
ONTY OF A (4) - RECURRISHENTOS DE CUNETAS Y CONTRA CLARETAS P.U.O.T. (INCISO ), O.LOZOM-HON) EN CUNETAS Y LAYADEROS CON	N3	92.4	\$1,57.12	\$10,429		1	
ZAMPEADO DE CONCRETO HIDRÁFIACO SIMPLE COLADO EN EL							
LUGAR DE FC+190 KGCMZ EF-88-SENALAMENTO VERTICAL Y HORIZONTAL NOR LINDAD DE	LOTE	1	\$193,975.21	\$193,975,21			
CERA TERMINADA 997ZAS, ERIONAL RAYA	Ĺ			<u> </u>			
			SUBTOTAL	\$1,551,695.45			
			15% DYA	221,154,31			
			TOTAL	223HTRF33			
1 al 10) La dependencia envi	a solve	entación	a trave	es de la			
Contraloria del Estado en la c	ual info	rmo de	proce	dimiento			
administrativo número 005/2010					1		
consistente en amonestación público C. Ruben Dario Ruiz I							
Secretaria de Planeación y	Desam	ollo Sc	cial, a	ciarando			
ademas que la construcción de convenio con la Secretaria de C					]		
Por otra parte derivado de los t	rabajos	no rea	lizados	al 28 de			
junio de 2010 por un importe ob efectúo supervision fisica el							
encontrandose que fueron rea	izados	los tral	bajos co	on clave			
086G.3)-G), 086G.2)-C), 086.							
M.04,A)1), 047,Y.05,A),4), qued los conceptos siguientes: 086-							
120 m3 con un costo de \$50,869							
Ì							
por 1,776 its con un costo de \$	11 828	16 el c	oncento	E.P03			
por el señalamiento horizontal	de 8,7	00 mt o	con un	costo de			
\$31,581.00, todo sumando un i a esta fecha de \$108,420.11.						}	
determine através del Control							
federal las actuaciones de						ļ	
de estas, así como determi							
contratistas de la ejecución d	e la ob	ra y d	e la su	pervisión			
externa TABMEX, S.A. de C.V.							
a contrato correspondiente. Lo	•	•	,		ł.		
del erario.					1		
Dependencia u Organismo:	G2 S	ECRE	TARÍA	DE SAI	UD		
S5133 Construcción de obra r			tución d	el c.s. d	\$4.165,00	D-104/2010	Mediante oficio No. SC-DRA/DRA/0890/2011 fecha 1
Huapinol, del municipio de Cent	ro, Tab	asco.					Abril de 2011, la Dirección de Responsabilida Administrativas de la Secretaría de Contraloría info
1) Obra que según contrato de							que envian documentos donde soportan el pago de
y a la fecha de cierre de esta ad existiendo penas convencionale			•				observaciones 1, 3 y 4, por lo que se consid
derivado de la supervisión físic	a realiz	ada el	09 y 10	de juni			solventado.  Derivado de lo anterior se realizó la supervisión fi
de 2010, se determinaron las si 2) Derivado de los hallazgos f	-						correspondiente, verificandose que las observacio
letrero informativo, se determina							físicas fueron satisfactoriamente solventadas, las cu quedaron asentadas en acta de supervisión
de \$4,165.00.							solventación de fecha 06 de Junio de 2011, en el cua
<ol> <li>Se detectaron volúmenes o como se muestra en el siguiento</li> </ol>			os no ej	ecutado	S		determina que el importe observado de \$165,685,34
							considera solventado.
							Por otra parte cabe mencionar que del punto 2, qu
UNICAD DE   CANTID	D CANTRO	D I	PRECK	)	1		pendiente que envien la documentación referente estimación finiquita, en donde se hara la deductiva
CLAVE CONCEPTO MEDIDA ESTRIA	A VERIFICA	DA DIFEREN	ICIA UNITAR	MPORTE			importe de \$4,165.00, ademas de los intere
003 con acriton impermentile 7	0	500 5	5 \$194.4	5   197,731.55		1	generados de los volúmenes observados del punto
afics, a base de 1 capa de scritos selador acritico, 2			ĺ				cual se hara hasta la estimación finiquita
caças de action selador action -2 capas alternadas		1					
de acritos impermentale ? años, con il capo de acrifico,			į				
	-				-	1	
grana fester o similar.	0	•	\$2,445	sa   \$33,795.57			
granza fester o similar.  (CAM Marryanza para m.c. a trese de pza 4 013 jannias gale, toandenzada cal.	1		1	1	(I	1	
CAN Marrous para no. a trase de para 4		}	j	1	il .	1	· I
CAM Mampras pias nc. a tose de gra 4 013 anima gale boadescada cal 22 scalado estrallado nc. sandoct o similar. CAM Mampras pias misglosis a gra. 1	0		\$6,354.9	<b>36 \$6,</b> 354.96			
CAM- Mampiora paira inc. a brisis de piza 4 013 laminia galio boadenzada cal 22 acabado esmallado inica. sandoch o similate	0	1	\$6,354.9	36,154.96			

1 : 37			- 199	141					IMPORTE NO.		ERO DE DIÈNTE		ar S	STAT	าเริก	FI P	ROCEI	MIF	UTO:	
	ġ.	NC	MBRE	DEL P	ROYE	сто			SOLVENTADO	RADIC	ADO PC	R				V. C. C	TRATI	T		<i>X</i>
LIFA	lo-i	ÿ						\$1,02.0	<b>。赤文珠佛</b>	SEC	OTAB:	<b>新</b>	71 SE				3 60			ñ
HER- 012	igas di de 40 marco	ción para motobomba esta de 2 secciones e Sa40 cris, y 1 puerta k40 cris, a base de de solera de aceso de	p.ra.	'		,	11,02.0	31.02.0												
ALM2	LZ" horizo	'1147 y rectondos de a cada 10 cms. ntairrente esda lictrisulica de	acom	-	0		5748.34	17434											٠	
	andob tubes:	centra a tinaco con a de cobre lupo "ta»" de a (344) de diámetro.				•														
34-016	autor	adox de agua de 50 ls. elico marca magamen dorada) o simba	<b>5</b> 23		6	1	52,678.21	12,578.21												
1G-001		e de gas para estada y ador a base de Nebra ber T	я	2	0	1	:402.15	\$804.30												
IG-002	Tarq	ne de gas de 20 kgs.	pza	2	0	2	1570.52	\$1,141.04												
conc varili	ept a n ecto	pagaron os ya que o. 2, pagar es varilla	aplicaro	n incorr el factor	ecto e de var	l factor illa no.	de pe 2.5 (0.:	so de la 384) y el												
CLA	- 1	CONCE cero ly=2350 topicm2 de 1		CACIONU MEDICI Ed	A E	AMTRIDAD STMADA 154.42	PRECIO UNITARIO S1240	MPORTE \$2,925,75						•						
	ŀ	ceso ty= 2350 taylons2 de 1		) bg		24.58	\$13.40	\$476.85						•						
ESH	012	Aceso by= 2350 logic as2 de	W (pro. 2).	kg	-	14.0	\$19.00	\$2,879.35												
L				J		L	SUBTOTAL NA TOTAL	\$6,351.96 \$952.79 \$7,304.74												
obse que post misn emb	erva el leric mo, parg	ación; refer letrero fi ormente fu de lo ante o el letrero	ente al ue colo e sustra erior se motivo	inciso 2 cado e aido de toma er de esta	2) la d in su la ob i cuen i obser	ual sig epende mome ora y e ta su a vación	ue en ncia m nto, p invían severa está co	ero que foto de ción, sir on cargo										٠		
obseque post mism emb a los cons paga Por pago queo correlleva los tri	erva el leric mo, parg s in side ado lo de da espe ntac raba elac	eción; refer letrero fi de lo ante o el letrero directos, e rado dentre en estima que no se el letrero de letrero condiente; reta por la se ajos que fu ción a lo an	rente al ue colo e sustra erior se o motivo en los circo del co- acciones tiene la que apara esta obs- especto ecretaría eron rea eterior se tieror se esta observa especto ecretaría eron rea eterior se especto ecretaría eron rea eterior se especto ecretaría eron rea eterior especto ecretaría eron rea eterior especto ecretaría eron rea eterior expecto ecretaría eron rea eterior expecto ecretaría eron rea eterior expecto ecretaría eron rea expecto ecretaría expecto ecretaría expecto ecretaría expecto e	inciso a cado e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	2) la den su la observicate of de colondier a de colon, require so 3) sontralo	ual sig- epende mome ora y e ta su a rvación tro letre incepto- idende e o envía uiriende se remili oría, dor ficaciór	ue en ncia monto, penvian está co el co está ca ejercicestá ca da, po o la actande se afisica a fisica.	firme la anifiesta ero que foto de ción, sir on cargo cual está cual fue io rgado e r lo cua daración de sitio asientar												
obseque post mism emb a los consoperación paga quec correleva los trendes seña MS-(-los pence) pence del reserva del reserva el reserva pence del reserva pence del reserva post pence del reserva pence del res	erva el derice mo, parg s in side ado de da espentado elado cor raba elado cor dien qui dien sto	eción; refer letrero fi primente fu de lo ante o el letrero directos, e rado dentr en estima que no se el letrero cen firme e condiente; r da por la se ajos que fu	rente al  ue colo  e sustri- erior se  motivo  motivo  en o del co aciones  tiene la  jue apara susta obsi especto  certaría  erron rea  eterior rea  eterior se  motivo  moti	inciso a cado e cado e aido de de esta uales e a atálogo corresp certez rece en iervació al incis de la c dizados. realizó ndo que HER-01 g y parc una p scando una p scondo que no fuerc no fuerc	2) la d  in su  la ot  la ot  ot  ot  ot  ot  ot  ot  ot  ot  la veri  e los c  c, la la veri  e los c  ot  ot  ot  ot  ot  ot  ot  ot  ot  o	ual sig- epende mome pra y  ta su a vación tro letre nocepto ntes al londe  co envía duiriendo se remiti ficación concept 013, IH- duedand tel den unal el MS- do MS- do peno utados,	ue en nicia minto, più nicia minto, più nicia minto, più nicia severa destà cicro el	firme la anifiesta ero que foto de ción, sir on cargo cual fue sual está cual fue to cual fue cual fue cual fue cual fue cual fue sitio asientar por este ervados IS-005 y entados	•											
obses que post mism emb a los conspaga Por pago corre leva dos tres organs seña MS con pende que en el pubble de la sin caso con con con con con con con con con co	ervae el dericciono de la dericciono de la dericciono de la desperada de la desperada de la dericciono de la dericciono de la dela dela dela dela dela dela del	ción; refer letrero fi remente fu de lo ante o el letrero directos, e rado dentr en estima que no se el letrero cen firme e sondiente; r da por la se ajos que fu ción a lo an técnico, e cos con las , fueron re coeptos co ctes, el IG- edando pe te 5 piezas do lo anter interno, de responsat nitrol y vigi ra, ademá: cer válida la si tràmites p si interesses si interesses si interesses	rente al  ue colo  e sustrici rior se  motivo	inciso a cado e	2) la di con su la color la co	ual sig epende mome mome ra y e a vación mome ra y e ta su a vación to letre mocepto tes al londe e en rai a un inentificación concept por la companion de la major de la majo	ue en ncia m nto, p ncia m nto, p nnvian severa està co to severa està co do de acta de se està co do de acta de se està cos obs. Se està co do de acta de se està fisica os observatorios està de se està fisica os observatorios està del órgita de la combo so con està del órgita de la combo so con està de combo so con està de la combo	firme la anifiesta ero que foto de ción, sir on cargo cual fue cua												
obses que post mism emb a los cons paga Por pago correleva los tra forga seña MS-(-100 pend el recum mism en el las massas pendo cabo con apeg Públi irrego cabo con apeg públi or por por por por por por por por por	erva ello ello ello ello ello ello ello ell	ción; refer letrero finemente fude lo ante o el letrero directos, e rado dentinemente fue el letrero ceren en estima que no se el letrero cen firme e condiente; rida por la seajos que fución a lo antécnico, e e os con las, fueron renceptos conceptos conceptos conceptos con el de 16:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:10:	rente al ue colo e sustricio se o motivo en caciones tiene la gue aparate de la caciones tiene la gue aparate de la caciones tiene la gue aparate de la caciones de la caci	inciso a cado e	2) la di con su la constanti la con su la constanti la con con condiere la constanti la constant	ual sig- epende epende ra y e ta su a vación ta su a vación tata su a vación tata su a ta su a	ue en ncia m nto, p nota m nota m nto, p nota n nto, p nota n severa està co de comment està co de comment està co de comment està co de comment està comment est	firme la anifiesta ero que foto de ción, sir on cargo cual fue to 2010 rgado e rolo cual claración de siticasientar por este ervados IS-005 y entados Diezas, ado todo paro de rvidores aciones e l gasto e fectuar o en su llevar a ervados o cública o cública e rolo con cual ración en su por este en su persona de las ervados con												
obses que post mism emb a los cons paga Por pago correleva los tra forga seña MS-(-100 pend el recum mism en el las massas pendo cabo con apeg Públi irrego cabo con apeg públi or por por por por por por por por por	erva ello ello ello ello ello ello ello ell	ción; refer letrero finamente fun de lo ante didirectos, e rado dentine en estima que no se el letrero cen firme e condiente; rada por la scajos que fución a lo antécnico, e e os con las, fueron rencetos con esta el 162-cedando pete 5 piezas de los con rede \$165 o lo anterinterno, de responsat nitrol y vigil ra, ademá raciones co cer válida la trámites por la sea que procede de los concretos el 162-cedando pete 5 piezas de los concretos el 163-cedando pete se piezas de los concretos el 163-cedando peteros el 163-cedand	rente al ue colo e sustricio se o motivo en colo en co	inciso acado e acado e acido de el toma er de esta uales en acido corresponderes el terresponderes el	2) la di cuenti a de considera de considera de consondiera de cons	ual siguepende mome mome va y e la su a a vación mome va y e la su a a vación los la contra la su a la contra la su a la contra la su a la contra	ue en ncia m ncia m ncia m ncia m ncia m ncia m ncia n ncia n ncia n ncia ncia ncia nci	firme la anifiesta ero que foto de ción, sir on cargo cual fue to 2010 rgado e rolo cual claración de siticasientar por este ervados IS-005 y entados Diezas, ado todo paro de rvidores aciones e l gasto e fectuar o en su llevar a ervados o cública o cública e rolo con cual ración en su por este en su persona de las ervados con												

## ANEXO 6 PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Es	specialidad de la Muj	er
	En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales de los meses de julio a septiembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes:		
- 1 	07-1-00000015 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-27 090731000027 por el importe de \$11,472.69; 07-1-0000016 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-28 090731000028 por el importe de \$139,446.88; 07-1-0000017 de fecha 29/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-29 090731000029 por el importe de \$14,152.39; 07-1-0000018 de fecha 31/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-30 090731000030 por el importe de 156,809.86; 08100000003 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-31 090831000031 por el importe de \$11,472.69; 08100000004 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-32 090831000032 por el importe de \$138,811.96; 08100000005 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$130,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000034 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000034 por el importe de \$1344,209.67;		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/011/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
,	0910000009 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-35 090931000035 por el importe de \$15,378.95; 09100000011 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-36 090931000036 por el importe de \$144,144.02; 09100000010 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-38 090931000038 por el importe de \$82,573.74 y 09100000012 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-37 090931000037 por el importe de \$8,404.22; haciendo un importe total de \$879,936.00, solventando el importe de \$176,669.65, quedando pendiente de solventar \$703,266.35.		
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 703.266,35	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR TERCER TRIMESTRE 2009	\$ 703.266,35	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009.

#### **ANEXO 6**

### PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2009

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Reg Nieto Padrón"	ional de Alta Especia	lidad del Niño "DR. Rodolfo
1	Gastos Mediante pólizas de egresos números 10-2-00000028 y 12-2-00000013, de fechas 23 de octubre de 2009 y 30 de diciembre de 2009, por concepto de pago de las facturas números 0517 y 0529 a Francisco Ramírez González, por los importes de \$27,830.00 y \$36,300.19, respectivamente; se observan las siguientes inconsistencias:		

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUAGIÓN ACTUAL
	a) La factura 0517 señala en la descripción "Formatos únicos de consulta externa impreso a una tinta papel autocopiante tamaño media carta del folio 352,001 al 372,000" y en factura 0529 señala en la cantidad "Recibo único de ingresos impreso a una tinta autocopiante original y dos copias del folio 352,001 al 372,000"; ahora bien, ambos conceptos señalados en las facturas se refieren al recibo único de ingresos, información confirmada por la Jefa de Departamento de Cuentas Corrientes, según solicitud de compra y orden de trabajo, observándose la duplicidad de pago e impresión de los tirajes del folio 352,001 al 372,000.  b) El número de folios impresos fue de 20 millares, folios autorizados para impresión 352001 al 372000; no siendo congruente con el concepto de la factura 0529 en el cual señala en cantidad y unidades "22 millares".		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/021/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
	Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regi		
1	Egresos En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 51000 Servicios Personales de los meses de octubre a diciembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria,	\$ 170.369,70	
	siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.
1	siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009 CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.	\$ 170.369,70	Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.
1 1	siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009 CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.  NO SOLVENTADO CUANTIFICADO  NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO	\$ 170.369,70	Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.
	siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009 CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.	\$ 170.369,70 \$ 170.369,70	Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.
1	siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009 CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.  NO SOLVENTADO CUANTIFICADO  NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO  TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO	\$ 170.369,70	Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.
1	siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009 CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.  NO SOLVENTADO CUANTIFICADO  NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO  TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO		Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/012/201 1 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS.

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009.

**TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2009** 

#### ANEXO 7

873.636,05

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2009

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: DA Secretaria de Asentam	ientos y Obras Públicas	
	21395 Construcción de la unidad deportiva de Villa Cha Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (primera etapa).	ıblé,	

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	De acuerdo a compulsa efectuada a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero No. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Grupo constructor Dicame, SA de CV. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO 21395-95/09 "		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/017/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
	Dependencia u Organismo: DA Secretaria de Asentamien Caminos)	tos y Obras Pública	s (Ejecutadas por la Junta Estatal de
2	FJEC3018 - Reconstrucción de terracerias, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino la Palma - Santa cruz, KM 0+000 AL KM 8+900, Tenosique, Tabasco.		
	De acuerdo a compulsa efectuada a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero no. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, Municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa consorcio constructor escorpión sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato NO. CO-FJEC3018-190/2009.	,	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
3	FJEC1322 Reconstrucción de terracerias, obras de drenaje, pavimento asfáttico y señalamiento horizontal en el camino Ra. La Cruz - Ra. Corozal - Centro Tabasco.		
	1) De acuerdo a compulsa efectuada al laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos", el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa " Armadora Tabasqueña, S.A. de C.V., amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-FJEC-1322-146/2008.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
-	Dependencia u Organismo: DG Secretaria de Planeación y	/ Desarrollo Social	
4	K2886 Aport. Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino:Pastal-Cantemoc 2da. Secc. tramo a modernizar Chicozapote-Cantemoc 1ra. Secc. del km 5+880 al km 8+000 en el Mpio. de Nacajuca, Tab.  1) De acuerdo a compulsa ejectuada a laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mécánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos" el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cualas presenta la empresa armadora tabasqueña, sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-K2886-125/09.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/015/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
5	K2890-K2872 Aport.Federal y Estatal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Chimalapa 1ra.aeccCarlos A. Madrazo, tramo a modernizar Chimalapa 2da. seccFrancisco J. Mújica del km 8+100 al km 11+000 en el Mpio. del Huimanguillo, Tab.  1) Falta el proyecto ejecutivo, planos debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O.  2) Falta la fianza de vicios ocultos la emiten con fecha 30/diciembre/2009 y a la fecha no hay acta de recepción de obra.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/016/2011
	3) Inicialmente el proyecto lo asignan con un monto de \$13'500,00.00 y firman el contrato 14/abril/2009 y fallo 07/abril/2009 con un monto de \$13'834,957.15, sin contar con la suficiencia presupuestal para la asignación de la obra.  Acción cuyo pego de estimaciones violentó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno.  4) Presentan la estimación No. 1, 3, y 5 el 31/mayo, 31/julio y 30/septiembre/2009 y efectúan el pago hasta el 22/julio, 27/septiembre y 19/noviembre, resultando 52, 58 y 50 días de digrencia respectivamente.		*.

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
5) La dependencia acepto y valido estimaciones por trabajos aun no terminados ya que la obra hasta la fecha 29/06/2010 fisicamente esta en proceso como se evidencia en nota de bitácora no. 36 de fecha 04/12/2009, donde se dan en proceso los trabajos del presente contrato, la bitácora no esta cerrada y en la sanción antes descrita, preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el tramite de pago de las estimaciones que unicamente será para documentación, lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al generar y pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, la cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario.  8) Obra que se encuentra en ejecución, lo que refleja la falta de		Se dicto acuerdo de sobreseimiento de procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias HCE/OSFE/DAJ/PFRR/016/2011 el cual radica bajo el expediente administrativo HCE/OSFE/DAJ/PFRR/016/2011, en el cual se determina sobreseer el presente procedimiento para el fincamiento de
planeación y de control interno; programan 205 días calendario, y ejecutan en 398 días calendario; teriendo una diferencia de 193 días calendario hasta el 29/junio/2010, fecha de la supervisión física.		responsabilidades resarcitorias numero HCE/OSFE/DAJ/NOPFRR/061/2012/SPDS PE, al haberse efectuado la reparación física de la obra. (ASUNTO CONCLUIDO)
Derivado de la supervisión física realizada el 29 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones por los siguientes trabajos estimados y autorizados no realizados:		and the second second
7) Pavimentación asfáltica 1110 ml a) Suministro y tendido de sello 3-1, 2.9 km. 9) Señalamiento vertical y horizontal. Hallazgo físico en obra:		
10) Derivado de los hallazgos de los puntos 7, 8 y 9 se determina los siguientes importes: Por otra parte derivado de los trabajos no realizados al 28 de junio de 2010 por un importe observado de \$2,244,454,37. Se efectio		en e
supervisión física el día 27 de julio de 2010, encontrándose que fueron realizados los trabajos con clave 086G.3)-G), 086G.2)-C), 086M.04.A)1), 086M.04.A)1), 047.Y.05.A).4), quedando en proceso de ejecución los conceptos siguientes: 086-K.03.A92 faltando por realizar 120 m.3 con un costo de \$50,869.20, el concepto 086G2)B)		
por 1,776 its con un costo de \$11,828.16, el concepto E.P03 por el señalamiento horizontal de 8,700 ini con un costo de \$31,581.00, todo sumando un importe de trabajos por realizar a esta fecha de \$108,420.11. De lo anterior se solicita se determine a traves del Control Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los		
servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, no realizados a la fecha de estas, así como determinar las actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. a través de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.) de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso del erario.		
Dependencia u Organismo: G2 Secretaria de Salud		
6 S5117 Construcción de obra nueva por sustitución del Centro de Salud con servicios ampliados (CESSA), Villa Chontalpa, Huimanguillo, Tabasco.		
<ol> <li>En estimaciones 4 y 5, concepto 0:004-01, suministro y colocación de firme de concreto, armado con malla electrosoldada, se cobraror 705.84 m2, verificándose que no exista firme alguno, resultando una diferencia en costo de \$147,668.78 (precio unitario \$209.21 m2) sir iva.</li> <li>la obra se encuentra en proceso.</li> <li>Pagos en exceso (trabajos estimados, no ejecutados)</li> </ol>		Se radicó bajo Expediente Resarcitor Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/013/2011
1) Y 2) En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones, la dependencia remite como solventación a los incisos 1) y 2), oficio No. SAOP/DGOP/CNSO/3018/2010 de fecha 14 de julio de 2010, donde envían cheque No. 098 del banco SCOTIABANK por la cantidad de \$11 536.98, como embolso de los intereses generados por haberse ejercido conceptos sobres estimados por un monto de \$169,819.10, por otra parte la secretaria de obras públicas informa mediante oficio SAOP/DGOP/CNSO/3078/2010 a la secretaria de salud, que se aplicara la deductiva correspondiente en la estimación No. 17, sin embargo no se remite la estimación con la documentación que soporte su pago, se determina que se debe reintegrar el monto de los trabajos que no fueron realizados y que ascienden a \$169,819.10 con su caso remitir la documentación que respalde que se realizad dicha deductiva.		Se dicto acuerdo de sobreseimiento de procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/013/2011 el cur radica bajo el expediente administrativ HCE/OSFE/DAJ/PFRR/013/2011. en cual se determina sobreseer el present procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias numer HCE/OSFE/DAJ/NOPFRR/062/2012/SS-PE, al haberse efectuado la reparació física de la obra. (ASUNTO CONCLUIDO)

No. CONS.	Nombre del proyecto	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	S5133 Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Huapinol, del municipio de Centro, Tabasca.		
	1) Obra que según contrato debió ser concluida el 14/11/2009 y a la fecha de cierre de esta acta se encuentra en proceso, no existiendo penas convencionales como lo marca la ley, derivado de la supervisión física nealizada el 09 y 10 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones: 2) Derivado de los haliazgos físicos del punto 1 por falta de 1 letrero informativo, se determina un gasto pagado no ejecutado de 34,165,00. 3) Se detectaron volumenes de obra pagados no ejecutados corho se muestra en el siguiente cuadro: 4) se pagaron volumenes en demasía de los siguientes conceptos ya que eplicaron incorrecto el factor de peso de la varilla no. 2, pagaron con el factor de varilla no. 2 (2.251).		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/014/2011 PENDIENTE OFICIOS CITATORIOS
	Latrero informativo por un importa de \$4,165.00 por solventar		
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 4.185,0	00
- 6	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 4,165,0	00

ANEXO 8

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2008 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA AUDITORÍA ANUAL

No. CONSECU TIVO	NOMBREDEL PROYECTO (RUBRO)	Menter 100	AUMERODE Existination Fableadores Esecolars	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Dependencia u Organismo: DA SECRETARÍA DE ASEN	TAMIENTOS Y O	BRAS PÚBLICAS	,
1	Proyecto CO-48/08 Construcción de bordo de protección Gaviotas tramo XI (km. 12+000 el km. 13+000) municipio de Centro, Estado de Tabasco.			-
	1) Del tramo km 12+000 al km 13+000 de 1,000.00 mt. programado y contratado como meta inicial, se ejecutaron 865.00 m. de longitud (km 12+000 al km 12+685), debido a que no se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de los lotes (afectaciones) para concluir los 1,000.00 m, quedando pendiente 135.00 m por ejecutar, por lo que se le solicita informar tan pronto haya solución a dicho problema.		D-095/2009	A la fecha esta Pendiente de Solventar las observaciones físicas, ya que el proceso legal se dio a favor del propietario del terreno.
0	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$0.00		
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			† <u>`</u>
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	3 -		<del> </del>

## ANEXO 9 PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: FF Instituto de Educación pa	ra Adultos de Ta	basco
ا	DEUDORES DIVERSOS, SUB CUENTA GASTOS A COMPROBAR Existen Deudores Diversos por concepto de Gastos a Comprobar otorgados a: diversos servidores públicos, Ramo 33 y Patronato de Fomento Educativo, observándose las siguientes inconsistencias: 1)En ningún caso anexan recibo firmado por el beneficiario. 2)Existen saldos del ejercicio 2007 que fueron cancelados con depósitos en efectivo al 31 de Marzo de 20083),-Existen saldos que al 31 de Marzo no han sido comprobados y son del ejercicio 2007. 4)Existen importes otorgados en el ejercicio, con antigüedad mayor a 10 días, no comprobados al 31 de Marzo de 2008 5),-Existe un desfasamiento de comprobación de un período mayor a 10 días.		Se solventó el inciso 2) de la observación 1, se depositaron saldos del ejercicio 2007.

2 RETENCIONES POR PAGAR: CUENTA 225-00002-00001, 5% \$ 167.962,19 APORTACIONES AL ISSSTE Esta cuenta presenta un saldo de \$ 92,384.40 que corresponde a ejercicios anteriores y \$ 75,577.79 de tos meses de Enero y Febrero 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Así mismo se observa que no efectivan conciliaciones entre el área encargada de efectuar los pagos y el area de contabilidad.  3 CUENTA 225-00003-00009, I.S.R. (RET) SERVICIO \$ 6.857.62 PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,857.62 que corresponde al ejercicio antenor y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  4 CUENTA 225-00004-00003 S.A.R. (APORTACIÓN). Esta cuenta presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio antenor y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  5 CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. \$ 7.276,02 Esta cuenta presenta un saldo de \$ 7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.  6 CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL Esta cuenta presenta un saldo de \$ \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 75,16.23 de la grimma quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterado ante las instancias correspondientes.  8 CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 717,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  9 CUENTA 225-00003-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 717,148.41 correspondientes al la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Enero y primera y segund					
APORTACIONES AL ISSSTE. Esta cuenta presenta un salodo de \$ 92,384.40 que corresponde a ejercicios anteriores y \$75,577.79 de los meses de Enero y Febrero 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Así mismo se observa que no efectuar conciliaciones entre el área encargada de efectuar los pagos y el area de contabilidad.  3 CUENTA 225-00003-00009, I.S.R. (RET) SERVICIO \$ PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,857.62 que corresponde al ejercicios anteriores, mismo que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  4 CUENTA 225-00004-00003 S.A.R. (APORTACIÓN). Esta cuenta presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  5 CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. \$ Esta cuenta presenta un saldo de \$7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.  6 CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.  7 CUENTA 225-00001-00001 12,75% APORTACIONES. Esta \$ 67.902.69 cuenta presenta un saldo de \$ 32,382.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  8 CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 3,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes a la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes a la primera quincena del mes de Cuenta presenta un saldo de \$	No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO			SITUACIÓN ACTUAL
PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,357.62 que corresponde al ejercicios anterfores, mismo que al 31 de Marzo no han sido entorados ante las instancias correspondientes.  4. CUENTA 225-00004-00003 S.A.R (APORTACIÓN). Esta cuenta \$ 10,000 presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  5. CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. \$ 10,000 presenta un saldo de \$ 7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado ante las instancias correspondientes.  6. CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL. Esta cuenta \$ 10,000 presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterados ante las instancias correspondientes.  7. CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL. Esta cuenta \$ 10,000 presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes a la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes e cuenta presenta un saldo de \$ 2,39,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071 & no han sido pagados ante las instancias correspondientes e correspondientes e constató que un importe de \$76,071 & no han sido pagados ante las instancias correspondientes e correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.  9. NO SOLVENTAD DEJUENTAD DEJUENTA	2	APORTACIONES AL ISSSTE. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 92,384.40 que corresponde a ejercicios anteriores y \$ 75,577.79 de los meses de Enero y Febrero 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Así mismo se observa que no efectúan conciliaciones entre el área	\$	167.962,19	
presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  5 CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado ante las instancias correspondientes.  6 CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.  7 CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  8 CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  9 CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (ISPT) SUELDOS P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071 84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.  9 NO SOLVENTAD DENINER DESINER DES	3	PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,857.62 que corresponde al ejercicios anteriores, mismo que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias		6.857,62	
SCUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL   Esta cuenta presenta un saldo de \$7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado ante las instancias correspondientes.	4	presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las		85.374,41	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio
presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.  7 CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta \$ 67.902,69 cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  8 CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  9 CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (ISPT) SUELDOS P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071 84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$76,071 84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.  9 NO SOLVENTADO CUANTIFICADO \$ 1.008.664,98	5	CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado		7.276,02	HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011 PENDIENTE
7 CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  8 CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  9 CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (ISPT) SUELDOS P.O.A. Esta sinstancias correspondientes.  1 CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (ISPT) SUELDOS P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071 84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.  9 NO SOLVENTADO CUANTIFICADO \$ 1.008.664,98	6	presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las		6.134,97	
presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.  9	7	CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde a ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las		67.902,69	
cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071 84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$ 37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.  Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS  1.008.664,98	8	CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena de mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las		26.541,35	
TOTAL DENDIENTE DE SOLVENTAD DOMED TOMESTOE	9	cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071.84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes		113.530,24	HCE/OSFE/DAJ/PFRR/020/2011 PENDIENTE
9 2008 \$ 1.008.664,98	9	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR PRIMER TRIMESTRE	1		

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NÓ SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: FF Instituto de Educación para Adultos de	e Tabasco	
	<u>DEUDORES</u> <u>DIVERSOS</u> : Sub-cuenta "Gastos a Comprobar". Derivado del Análisis realizado al rubro de Deudores Diversos se determinó lo siguiente:	\$578.112,45	
I	A) No existe comprobante documental de la entrega de los recursos.		

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
2	B) Se realizaron reíntegro en efectivo en un lapso mayor a 30 días posterior a la entrega del recurso.  C) Existen saldos con antigüedad mayor a 10 días.  D) Cancelación de saldos carentes de soporte documental.  La entidad pagó los siguientes recargos y actualizaciones originado por pagos extemporáneos de I.S.R: en Mayo de 2008: pagó \$ 4,748.00 de recargo y \$ 2,005.00 de actualización por impuestos correspondiente al mes de Febrero de 2008 y pagó recargos de \$4,198.00 y actualización \$ 1,772.00, de los impuestos correspondiente al mes de Marzo de 2008. En Junio de 2008 pagó recargos de \$ 2,461.00 de los impuestos correspondiente al mes de Abril del mismo año. Haciendo un total general de recargos y actualizaciones de \$ 15,184.00.	\$15.184,00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/022/2011 PENDIENTE
3	Pago de Compensación no procedente a personal contratado bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, según lo señalado en la cláusula segunda inciso 2 del contrato de prestación de servicios.		OFICIOS - CITATORIOS
4	Efectúan pagos por concepto de compensación a personas no registradas en la plantilla de personal como servidores públicos que laboran en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.		
5	Efectúan diversos pagos carentes de documentación soporte que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$275.103,09	
6	Erogaciones por Concepto de Ayudas Culturales y Recreativos para sufragar gastos del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C., carentes de documentación que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$248.040,00	
7	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$1.755.727,51	
7	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR SEGUNDO TRIMESTRE 2008	\$1.755.727,51	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y	el Deporte de Tab	asco
1	INGRESOS PROPIOS		
	Con base en la revisión documental de los Ingresos Propios del Trimestre enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas, se determinó una cantidad de \$35,188.00 no enterada a dicha Secretaría, incurriendo en una omisión de las disposiciones legales respectivas.	\$35.188,00	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/023/2011 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$35.188,00	
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR TERCER TRIMESTRE 2008	\$35.188,00	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

ANEXO 9

### PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2008

$\Gamma$		Г		
No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	•	MPORTE NO OLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud	y el	Deporte de Tal	basco
	Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada de la			
	documentación comprobatoria soporte del gasto, se constató			
l	lo siguiente:			
L_	DEUDORES			
1	Se observan saldos en la Cuenta 100-00125- DEUDORES por la		117.624,00	
	Cantidad de \$117,624.00 que corresponden a pagos efectuados en		`^	;
	el ejercicio 2007 a proveedores, mismos que no fueron			Complete Services
1	comprobados y aplicados en el ejercicio 2007 a los Programas,		•	Se radicó bajo Expediente
1	Proyectos y Partidas presupuestales respectivas, lo cual se			Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/024/2011
	traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones	1		PENDIENTE
	normativas respectivas, por lo que dichos recursos deben ser			OFICIOS - CITATORIOS
-	reintegrados al INJUDET. RETENCIONES POR PAGAR			CHOICE - SHATORIOG
12	Se observa en la cuenta 200-00225-00030-001 SUELDOS POR	\$	28.675,70	
	PAGAR saldo contrario a su naturaleza (acreedora) por la cantidad	٠.	20.075,70	,
	de \$-28,675.70, el cual corresponde a pago en exceso efectuado	•		
	en la liquidación de la 1ra. Quincena del mes de Noviembre de			
	2008.		i	
	·			
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$	146.299,70	
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR CUARTO TRIMESTRE 2008	\$	146.299,70	
19	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$	2.945.880,19	
40	TOTAL PENDING DI COLUENZA DE COL		2.345.000,13	

19	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 2.945.880,19	
19	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2008	\$ 2.945.880,19	

Fuente: Pliego de Cargos de los trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

# ANEXO 10 PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN LA AUDITORÍA ANUAL 2008

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: DA Secretaría de Aser	ntamientos y Obi	ra <b>s</b> Públicas
1	Proyecto CO-49/08 Terminación de bordo de protección Aeropuerto Tramo XV (km. 11+000 al km. 12+100) municipio de Centro, Estado de Tabasco.  En el análisis, calculo e integración de costos indirectos, incluyen los siguientes "servicios", con sus respectivos costos:	\$	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/025/2011
	a) Consultores y asesores \$ 3,680.19 b) Corresponsable D.R.O. de obra \$73,603.81, Sin embargo no se presenta los documentos que reflejen los trabajos realizados.		Se dicto acuerdo de sobreseimiento del procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias HCE/OSFE/DAJ/PFRR/025/2011 el cual radica bajo el expediente - administrativo HCE/OSFE/DAJ/PFRR/025/2011, en el cual se determina sobreseer el presente procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias numero HCE/OSFE/DAJ/NOPFRR/058/2012/SAOP-PE, ai haberse solventado el gasto observado. (ASUNTO CONCLUIDO)
2	Proyecto CO-65/08 Construcción de protección en la Margen Izquierda del Río Carrizal en la Ra. Corregidora 3a. sección (La planta), municipio del Centro, Tabasco.  1 En el costo de análisis de calculo e integración de los costos indirectos, se observo que el concepto de servicios de consultores, asesores, servicios y laboratorios no presentan documentación alguna que justifique la ejecución de los trabajos de dichos conceptos y que representa un costo de \$20,000.00 y que refleja el 0.84% de los indirectos.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/026/2011  Se dicto acuerdo de sobreseimiento del procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias HCE/OSFE/DAJ/PFRR/026/2011 el cual radica bajo el expediente administrativo HCE/OSFE/DAJ/PFRR/026/2011, en el cual se determina sobreseer el presente procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias numero HCE/OSFE/DAJ/NOPFRR/059/2012/SAOP-PE, al haberse solventado el gasto observado. (ASUNTO CONCLUIDO)
-	Dependencia u Organismo: DE Coordinación Gen	peral de Desarrol	llo Social
3	Proyecto K2731 Aportación Federal para la Modernización y Ampliación con Pavimentación Asfáltica del camino: Chimalapa 1ra.seccCarlos A. Madrazo, tramo a modernizar Chimalapa 2da.secFrancisco J. Mújica, en el Ej. Chimalapa 2da.sección del município de Huimanguillo, Tabasco Federal  1). Falta la fianza de vicios ocultos, acta de entrega, acta de extinción de derechos y obligaciones.  2). En la hoja no. 26 de fecha 05 de diciembre de 2008 de la bitácora de obra, se menciona que se encuentran realizando los trabajos de bordillos de concreto hidráulico, los cuales a la fecha de supervisión no habían sido construidos, lo cual demuestra que existió preestimación.  3). La meta a cumplirse es de 1.7 km según lo señalado en el oficio no. cgds/304/2008 y en todos los documentos relativos a la obra, pero al ejercer el recurso solo se realizaron 1.5 km que es lo que tiene físicamente el tramo debido a una igualdad en el tramo iat 6+700 = iad 6+900 por lo que el nombre del proyecto no esta acorde con la realidad.	\$	Se radico bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/027/2011

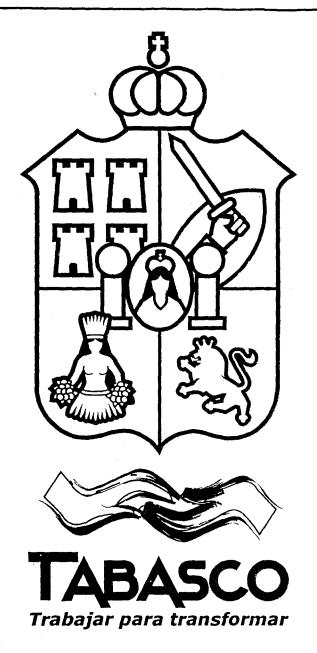
No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE NO	SITUACIÓN ACTUAL
	4) La mezcla asfáltica presenta grumos de arena, la cual no es congruente con la prueba de laboratorio que refleja 160 lts. de emulsión asfáltica por m3 de arena seca, por lo que se requiere realizar nuevo muestreo para su análisis de calidad de mezcla asfáltica en la construcción de la carpeta asfáltica, la cual importo la cantidad de \$1,305,822.24 iva inc. 5) A la fecha de la supervisión física se constato que existe un atraso de obra de 160 días naturales contados a partir de la fecha de tenminación de la obra el dia 31 de diciembre de 2008, se reviso el expediente unitario y no se encontró algún documento que justificara este atraso, o la estimación correspondiente donde se penalice por el atraso con la ejecución de los trabajos.		Se dicto acuerdo de sobreseimiento del procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias HCE/OSFE/DAJ/PFRR/027/2011 el cual radica bajo el expediente administrativo HCE/OSFE/DAJ/PFRR/027/2011, en el cual se determina sobreseer el presente procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias numero HCE/OSFE/DAJ/NOPFRR/060/2012/CGDS-PE, al haberse efectuado la reparación física de la obra. (ASUNTO CONCLUIDO)
0	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ -	
0	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -	

ANEXO 11

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2007

	and a second control of the control		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Dependencia u Organismo: CD Coordinación de Desarrollo Social		
	DEANN Gastos de operación de la Dirección Administrativa		
	Mediante O.P. 536, cheque 843, de la cuenta bancaria 70996 de fecha 31 de agosto de 2007 con importe de \$37,986.06, se efectúa pago al proveedor Ariana Gpe. Méndez Cuevas mediante factura número 069 de fecha 3 de agosto de 2007, que no reúne requisitos fiscales en cuanto a su vigencia, Así mismo se adquiere el mismo tipo de material de las mismas características (toner) al C. Miguel Ángel Sánchez Juárez, la factura 2065 de fecha 16 de agosto de 2007 con un importe de \$52,900.00, con el cheque 1251; no habiendo evidencia del proceso licitatorio para dicha adquisición misma que es fraccionada, dichas facturas tienen una antiguedad mayor a 120 días por lo que se requiere la justificación o reintegro del pago con facturas que no reúnen los requisitos fiscales.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/055/
	No se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que mediante Orden de Pago 536, Poliza de egreso 7115, cheque 698 de la cuenta 70996 de fecha 23 de Julio de 2007, se efectúa pago del teléfono celular 9932072865, el cual presenta las siguientes inconsistencias; el importe de la factura es de \$3,772.00 y se paga \$3,800.00 efectúandose un pago excesivo, se realiza traspaso de tiempo aire a 5 numeros celulares por un importe de \$500.00, el detalle de llamadas de larga distancia registran 80 llamadas al celular 9381193880 de Ciudad del Carmen Campeche. Así mismo se efectuán pagos a teléfonos celulares no encontrándose evidencia de los recibos que presenten el desglose de las llamadas y pago total, ni el resguardo correspondiente.		2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
3	Se observa la factura 0-012199490 de fecha 19 de Julio de 2007 en la cual no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que se realizan pagos anticipados del teléfono celular 9931603886 del usuario Carlos R. Valdés Gómez, Coordinador General, la cual presenta un saldo de \$2,627.45 y se efectúa pago de \$7,750.00, resultando un saldo a favor o pago excedente de \$5,122.55 a los cuales se les aplica cargos del mes de Junio por \$4,008.34 resultando un saldo total a favor de \$1,114.21, no obstante de no haber obligación de pago, se efectúa pago indebido de \$5,000.00 mediante cheque 658 de fecha 11 de julio de 2007.	·	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/056/ 2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
4	Mediante cheque 380 de fecha 7 de mayo de 2007 de gastos a comprobar del Sr. Jesus Manuel Ramos Garcia, presentan factura 32860 por un importe de \$1,454.60 y factura 32859 por \$463.05 de Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. a nombre de Gobierno del Estado, pero es el caso que las facturas de compras (tiket) estan a nombre de Arias Vazquez Selvillo y de Vazquez Ramos Cruz Alejandro respectivamente, es decir que se estan pagando facturas a nombre de servidores públicos.		Se radicó bajo Expediente , Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/057/ 2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3104 Servicios de energía eléctrica: Los comprobantes de pago por el consumo de energía eléctrica están a nombre de terceros		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/058/ 2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
6	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3408 Mantenimiento y reparación de equipo de computo: mediante cheque 878, Orden de Pago 1081 se efectúo pago de la factura 33 del Sr. José Antonio Martinez Coronel por concepto de mantenimiento de equipo de computó en las oficinas de las USES (Unidades de Servicios Estales) de los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa, por la cantidad de \$14,120.00; no encontrandose evidencia documental de: cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, requisiciones que indiquen los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento o reparación por cada use, así mismo se observa una indebida aplicación presupuestal ya que el gasto no corresponde al Proyecto DEANN Gastos de operación de la Dirección administrativa.		Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/059/ 2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS

No. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	 MPORTE NO OLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
7	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1528/05/2008 del día 22 de Mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidadas con el proveedor denominado Rosaura Martinez Coronel "Changu@com", se localizó a la Sra. Rosaura Martinez Coronel argumentando no tener negocio y/o relación comercial con la Coordinación General de Desarrollo Social y desconocer el origen de las facturas números 0058 y 0009 de fechas 16/10/2007 y 11/07/2007 por importes de \$40,555.90 y \$9,064.30 respectivamente, por concepto de papelerías, siendo su actividad labores del hogar (ama de casa) y que presentara una demanda contra quien resulte responsable o responsables por incurrir en el uso de su nombre siendo esta la segunda vez que la visitan, asentándose en Acta de Confirmación operaciones de fecha 02 de Junio de 2008.	49.620,20	Se radicó bajo Expediente Resarcitorio Número: HCE/OSFE/DAJ/PFRR/060/ 2009 PENDIENTE OFICIOS - CITATORIOS
7	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 469.725,61	
7	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR 2007	\$ 469.725,61	



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.